



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de septiembre de 2012

número 74

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**HERIBERTO FUENTES CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EO-905025992-N39-2012 254650 y No. EO-905025992-N40-2012 254655 emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 242/2012	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Berlanga de la Fuente	(2ª Pub)	5
Exp. 534/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Charles Ávila	(2ª Pub)	5
Exp. 587/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Lourdes Fonseca Montalvo	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Arnoldo López Briones	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Benita Lucio Rangel	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Felipe Arroyo Aguilar	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Francisco Sandoval Leija	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Héctor Rolando Bocanegra Solís	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Josefina Urbina Sánchez	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Gerardo Martínez Martínez	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Manuel Moncada Álvarez	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Ramírez Flores	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Rosario Castillo Sánchez	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	María Inés Silva Rodríguez	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Irma González Ramírez	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Martha Yolanda Haro Rodríguez	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Martin Guzmán Urbina	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Mónica Bautista Jiménez	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosa Amalia Nájera Granados	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Yolanda Moncada Resendez	(2ª Pub)	10
Exp. 89/2011	Ejecutivo Mercantil	Augusto Briseño Hernández	(3ª Pub)	10
Exp. 175/2010	Ejecutivo Mercantil	Bertha del Carmen Valdez Carbajal	(3ª Pub)	11

Exp. 180/2010	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte S. A.	(3ª Pub)	11
Exp. 180/2012	Ordinario Civil	María Guadalupe Ramos Martínez	(3ª Pub)	11
Exp. 541/2011	Divorcio Necesario	María Dolores Ortiz Muñiz	(3ª Pub)	12
Exp. 770/2009	Ordinario Mercantil	Eduardo López Hernández	(3ª Pub)	12
Exp. 797/2010	Ordinario Mercantil	Luis Enrique Guzmán Uvario	(3ª Pub)	13
Exp. 855/2010	Divorcio Necesario	José de Jesús Valadez Amador	(3ª Pub)	13
Exp. 1003/2011	Ordinario Civil	Juan Rodríguez Montalvo	(3ª Pub)	13
Exp. 1833/2011	Ordinario Civil	Alberto Arredondo Estrada	(3ª Pub)	14
Exp. 2272/2010	Ejecutivo Mercantil	Héctor Gabriel Carranza Herrera	(3ª Pub)	14
Exp. 632/2010	Especial Hipotecario	Financiera Rural	(2ª Pub)	14
Exp. 818/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	15
Exp. 188/2005	Ejecutivo Mercantil	Héctor Javier Liñán García	(2ª Pub)	15
Exp. 77/2012	Ordinario Civil	Silvia Lorena Almanza Rivera	(2ª Pub)	16
Exp. 246/2012	Usucapión	Joaquín Aguilar Rivera	(2ª Pub)	16
Exp. 464/2012	Interdicción	Elisa María Castaño Flores	(2ª Pub)	16
Exp. 1742/2007	Ordinario Civil	Alfonso Ollervides Villarreal	(2ª Pub)	16
Exp. 207/2012	Sucesorio Testamentario	Blanca Otila Santos Cepeda	(1ª Pub)	17
Exp. 243/2012	Sucesorio Intestamentario	Eleazar Magallán Rocha	(1ª Pub)	17
Exp. 272/2012	Sucesorio Intestamentario	Pedro Granados Saucedo	(1ª Pub)	17
Exp. 291/2012	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Ramos Lara	(1ª Pub)	17
Exp. 295/2012	Sucesorio Intestamentario	Salvador Salazar Muñoz	(1ª Pub)	18
Exp. 690/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Moreno Padilla	(1ª Pub)	18
Exp. 756/2012	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Olivo Bárcenas	(1ª Pub)	18
Exp. 773/2012	Sucesorio Testamentario	Francisca Peña Mendoza	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Vicente Puga Aguirre	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Celia Cárdenas Gámez	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Valdez Echavarría	(1ª Pub)	19
Exp. 1916/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 170/2011	Especial Intestamentario	Guadalupe Monita Sandoval	(2ª Pub)	20
Exp. 545/2012	Sucesorio Intestamentario	Israel Durán Curiel	(2ª Pub)	20
Exp. 749/2012	Sucesorio Intestamentario	Enrique Armando Villarreal Cuellar	(2ª Pub)	20
Exp. 773/2012	Sucesorio Intestamentario	Rubén Salazar Hernández	(2ª Pub)	21
Exp. 890/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Arroyo Pérez	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	René de Jesús Villarreal Valle	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Martínez Espinoza	(2ª Pub)	22
Exp. 238/2012	Divorcio Necesario	Rita Carolina Borrego García	(3ª Pub)	22
Exp. 193/2012	Vía Ordinaria Civil	Concepción Contreras Cortez	(2ª Pub)	23
Exp. 883/2012	Sucesorio Testamentario	Gerardo Enrique Garza Gaytán	(1ª Pub)	23
Exp. 897/2012	Sucesorio Intestamentario	Sara Brunilda Neaves Muñiz	(1ª Pub)	23
Exp. 979/2012	Sucesorio Intestamentario	Jerónimo Olivan Gaspar	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Hernán Villarreal Valdez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Manuel de Jesús Estrada de la Cruz	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Roberto Rodríguez Rábago	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Yaneth Edith Orozco Rivera	(1ª Pub)	25
Exp. 944/2012	Rectificación de Acta	Ma. Elena Cabello García	(1ª Pub)	25
Convocatoria	Asamblea General	Campo San Antonio Fundación Pape A.C.	(1ª Pub)	26
Convocatoria	Asamblea General	Campo San Antonio Fundación Pape A.C.	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 426/2012	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Barrera Casillas	(2ª Pub)	27
Exp. 426/2012	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Barrera Casillas	(3ª Pub)	28
Exp. 220/2012	Sucesorio Intestamentario	Delfina Farías Espinoza	(2ª Pub)	28

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermenegilda Guerrero Sotelo	(2ª Pub)	28
Exp. 122/2012	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	29
Estado Financiero	Balance General	Super´s 15 S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29
Exp. 100/2012	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Mendoza Hernández	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 306/12	Divorcio Necesario	Idelfonso de León Rangel	(2ª Pub)	30
Exp. 395/2005	Ejecutivo Mercantil	Javier Jesús Flores Arizpe	(2ª Pub)	31

Exp. 512/2012	Declaración de Ausencia	Ana Luisa Martínez Rivera	(1ª Pub)	31
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Estado Financiero	Balance General	Empleos Útiles S.A. de C.V.	(3ª Pub)	32
Estado Financiero	Balance General	Praxis Estudio Creativo S.A. de C.V.	(2ª Pub)	33
Exp. 182/2012	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Rosales González	(2ª Pub)	33
Exp. 515/2012	Sucesorio Intestamentario	Olga Guerrero Chavarría	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Agripina Verduzco Moncada	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alicia Alvarado Rodríguez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Irma Ramírez Villalobos	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Manuel Medrano Martínez	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Leticia Silvia Josefina López González	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Alicia Reza Castañeda	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Pedro Alejandro Vázquez García	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Violeta Aladrin Álvarez	(2ª Pub)	36
Exp. 38/2012	Ordinario Civil	Santiago Santillán Acosta	(3ª Pub)	36
Exp. 138/2012	Ordinario Civil	Martha Guadalupe Aguilera Peralta	(3ª Pub)	36
Exp. 1032/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	37
Exp. 183/2008	Especial Hipotecario	Antonio Márquez Beltrán	(2ª Pub)	37
Exp. 832/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío	(3ª Pub)	38
Exp. 914/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío	(3ª Pub)	38
Exp. 91/2012	Ordinario Civil	Susana González Silva	(2ª Pub)	38
Exp. 135/2009	Ejecutivo Mercantil	Esteban Castillo Urias	(2ª Pub)	39
Exp. 181/2011	Ejecutivo Mercantil	Compañía Comercial Comernova, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	39
Exp. 363/2012	Ordinario Civil	María Cristina Marcela Sánchez Anivarro	(2ª Pub)	39
Exp. 580/2012	Vía Ordinaria Civil	Felipe Salas Contreras	(2ª Pub)	39
Exp. 1026/2011	Ordinario Civil	Ana María de León Gómez	(2ª Pub)	40
Exp. 1209/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	41
Exp. 1500/2009	Ejecutivo Mercantil	Baltazar Barrón Martínez	(2ª Pub)	41
Exp. 216/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. De los Ángeles Benítez Lozano	(1ª Pub)	41
Exp. 258/2012	Sucesorio Intestamentario	Natalia Villarreal Torres	(1ª Pub)	42
Exp. 288/2012	Especial Intestamentario	Carmen Franco Oloño	(1ª Pub)	42
Exp. 492/2012	Sucesorio Intestamentario	Ana María García Ortiz	(1ª Pub)	42
Exp. 503/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Armando Muñoz Morales	(1ª Pub)	42
Exp. 570/2012	Sucesorio Intestamentario	Jorge Schucrí Gidi Núñez	(1ª Pub)	43
Exp. 844/2012	Sucesorio Intestamentario	Reyna Flora Rico	(1ª Pub)	43
Exp. 1440/2009	Sucesorio Testamento	Elvira Contreras López	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Celia Soto Maldonado	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Isabel Lozano	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Julia María Domínguez Ríos	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Sorina López Villa	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Carmen Álvarez Hernández	(1ª Pub)	45
Exp. 1025/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México) S.A.	(1ª Pub)	45
Exp. 121/2011	Divorcio Necesario	Cristina Castañeda Ortega	(1ª Pub)	45
Exp. 666/2010	Ordinario Civil	Reyna Moreno Palacios	(1ª Pub)	46
Exp. 813/2012	Rectificación de Acta de Nacimiento	María del Rosario Ibarra Morales	(1ª Pub)	46

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 339/2012	Sucesorio Intestamentario	José Tomás Carrillo Morales	(2ª Pub)	47
Exp. 399/2012	Procedimiento No Contencioso	Ruperto Anguiano Fraga	(2ª Pub)	47
Exp. 404/2012	Sucesorio Intestamentario	Amelia Sánchez Vargas	(1ª Pub)	47
Convocatoria	Concesiones del Servicio Público "Taxis"	Presidencia Municipal de Parras Coahuila	(1ª Pub)	47

**MONTERREY N.L.**

Estado Financiero	Balance General	I-Commtel Network S. A. de C. V.	(2ª Pub)	49
-------------------	-----------------	----------------------------------	----------	----

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 011

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de

Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
EO-905025992-N39-2012 254650 \$70,000.00	J.N. Profra. María del Carmen Ríos Vázquez Reparación de losa de edificio "A" y "B", sustitución de tinacos y construcción de base y protección para tinacos e impermeabilización de edificio "A" y "B" Monclova, Coah.	20/09/2012  Costo de las bases: \$ 150.00	Inicio: 15/10/2012  Término: 11/02/2013	28/09/2012  10:00 hrs	10/10/2012  14:00 hrs
EO-905025992-N40-2012 254655 \$1'700,000.00	E.S.G. Nueva Creación (fraccionamiento Villa Real) Construcción de 3 aulas didácticas, taller de computo, servicios sanitarios y obra exterior Piedras Negras, Coah.	20/09/2012  Costo de las bases: \$ 1,500.00	Inicio: 15/10/2012  Término: 11/02/2013	28/09/2012  13:30 hrs	10/10/2012  14:30 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 14,17,18,19,20 de septiembre de 2012, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 254650, 254655 respectivamente.

\* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

\* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

\* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N39-2012	20/09/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	J.N. Profra. María del Carmen Ríos Vázquez calle Ocampo No.300 col. Oscar Flores Tapia, Monclova, Coah.	Arq. Eddy Rodríguez Delgado
EO-905025992-N40-2012	20/09/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	E.S.G. Nueva Creación (fraccionamiento Villa Real) Piedras Negras, Coah.	Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez

\* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

\* Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

\*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

\* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 14 de septiembre de 2012

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **242/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO BERLANGA DE LA FUENTE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUÉLLAR RUÍZ**

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

En los autos del expediente número **534/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GUSTAVO PAZ HERRERA, promovido por ROSA MARIA CHARLES AVILA, ROSA HAIYRI ELIZABETH, ENRIQUE GUSTAVO y CARMEN CITLALLI DE JESUS de apellidos PAZ CHARLES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulan de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 10 de Julio de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

La suscrita, secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **587/2012**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luís Jaime Méndez Vargas, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES DE DIECISÉIS AGOSTO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Ma. De Lourdes Fonseca Montalvo, Marlou Irasema, Alejandra Elisabeth y Mildret Iliana de apellidos Méndez Fonseca. CONSTE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámitae adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

19 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores C.C. ARNOLDO LOPEZ BRIONES Y ARNOLDO SEBASTIAN, GABRIELA DE APELLIDOS LOPEZ quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentaria a bienes del finado la C.JUANA SOTO CARRILLO. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen

edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día Veintisiete de septiembre del 2012 a las Diez Horas del día antes indicado .- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

21 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi compareció los C.C.BENITA LUCIO RANGEL, FRANCISCO ANTONIO, JOSE ANGEL, DOLORES VIVIANA DE APELLIDOS TORRES LUCIO quienes en su carácter de herederas y conyuge supérstite acuden a denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado JOSE ANGEL TORRES AGUIRRE El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día Veinticinco de septiembre del 2012 a las Doce Horas del día antes indicado .- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

23 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C. FELIPE, IRMA, CARLOS, JORGE LUIS, ROCIO GUADALUPE, CLAUDIA NOEMI, DORA ELIA, ADRIAN, MIGUEL ANGEL, RAUL Y JAVIER DE APELLIDOS ARROYO AGUILAR quienes en su de hijos acudieron a denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de los Finados los C. FELIPA AGUILAR GUERRERO Y RAUL ARROYO LAUREANO. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos, el día 6 de Octubre a las 12:00 pm horas en las oficinas de este suscrito Notario - DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

21 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores C.C. FRANCISCO SANDOVAL LEIJA, MARCO ANTONIO, MA. ELENA, LETICIA, MARGARITA DE APELLIDOS SANDOVAL GARCIA quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentaria a bienes del finado el C. MARTHA GARCIA ESPINOZA. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día Veintiséis de septiembre del 2012 a las Doce Horas del día antes indicado .- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

23 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi compareció el C. HECTOR ROLANDO BOCANEGRA SOLIS quien en su carácter de heredero acude a denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado MARIA ESTHER SOLIS BANDA El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día Veintiseis de septiembre del 2012 a las Diecisiete Horas del día antes indicado .- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**  
NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

21 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi compareció la señora JOSEFINA URBINA SANCHEZ quienes en su carácter de heredera para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario acumulado a bienes de los finados los C. SEBASTIAN URBINA, MANUELA SANCHEZ DE URBINA Y PORFIRIO SANCHEZ. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día Veintiocho de septiembre del 2012 a las Once Horas del día antes indicado .- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**  
NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

21 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi compareció los Señores JUAN GERARDO MARTINEZ MARTINEZ Y ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ quienes en su carácter de Conyuge supérstite e hijos acudieron a denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la Finada la C. CONCEPCION MARTINEZ AGUILAR. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos, el día 28 de Septiembre a las 8:30 am horas en las oficinas de este suscrito Notario - DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**  
NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

19 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores C.C. JUAN MANUEL, JOSE JAVIER, JOSE GUADALUPE, JAIME, MARIA DE JESUS, MARIA MAGDALENA, JESUS, YOLANDA, AZUCENA ALEJANDRA DE APELLIDOS MONCADA ALVAREZ quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado el C. JESUS MONCADA FLORES. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico

Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día Veintiocho de septiembre del 2012 a las Doce Horas del día antes indicado .- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

20 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi compareció los señores JUAN RAMIREZ FLORES, RAMON, IRMA, JUAN, ELUTERIO, ANTONIO DE APELLIDOS RAMIREZ FUENTES quienes en su carácter de Cónyuge supérstite e hijos acudieron a denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la finada C.LOURDES FUENTES CORTEZ El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos, el día 27 de Septiembre del 2012 en las oficinas de este suscrito Notario.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

22 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores C.C. MARIA DEL ROSARIO, GLORIA JOSEFINA DE APELLIDOS CASTILLO SANCHEZ quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentaria a bienes del finado el C. MARTHA ALICIA ALCALA SANCHEZ. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día Veintiséis de septiembre del 2012 a las Diez Horas del día antes indicado .- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

23 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C. MARIA INES SILVA RODRIGUEZ en su carácter de heredera universal y conyuge supérstite, así como MARTHA MARTINEZ GOMEZ, EDUARDO EMILIO, VERONICA ALEJANDRA, EDITH ARACELI DE APELLIDOS MARTINEZ SILVA en su carácter de legatarios acuden a denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del finado LEANDRO MARTINEZ GOMEZ El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día Seis de Octubre del 2012 a las Doce Horas del día antes indicado .- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

21 DE AGOSTO DE 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores C.C.MARIA IRMA GONZALEZRAMIREZ, JOSE,JORGE,NOHEMI,JESUS,GERARDO,GILBERTO,CESAR, JAVIER, SERGIO Y SANDRA MARTINEZ GONZALEZ quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentaria a bienes del finado el C. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día Veintisiete de septiembre del 2012 a las Doce Horas del día antes indicado .- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

21 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores C.C.MARTHA YOLANDA Y ROCIO ENRIQUETA DE APELLIDOS HARO RODRIGUEZ quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentaria a bienes del finado el C. EVA RODRIGUEZ OCON. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día Veintiséis de septiembre del 2012 a las Once Horas del día antes indicado .- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

21 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi compareció el señor MARTIN GUZMAN URBINA quien en su carácter de heredero Universal para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del finado la C JOSEFINA URBINA SANCHEZ. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día 6 de Octubre del 2012 a las Once Horas del día antes indicado .- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

22 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron las señoras C.C. MONICA Y NORA ELENA BAUTISTA JIMENEZ Quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentaria a bienes del finado el C.SOTERO BAUTISTA FLORES. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el

Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día Veintisiete de septiembre del 2012 a las Once Horas del día antes indicado .- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

21 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi compareció la C.C. ROSA AMALIA EVA MA. DE APELLIDOS NAJERA GRANADOS quienes en su carácter de herederas acudieron a denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la finada la C. FRANCISCA GRANADOS MONTALVO. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día el día Veinticinco de septiembre del 2012 a las Once Horas del día antes indicado .- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

21 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi compareció las C.C. YOLANDA MONCADA RESENDEZ Y YOLANDA NAYELI RUIZ MONCADA quienes en su carácter de herederas y conyuge supérstite acuden a denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado JOSE LUIS RUIZ ARRIAGA. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día Veinticinco de septiembre del 2012 a las Once Horas del día antes indicado .- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **89/2011**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados AGUSTO BRICEÑO HERNÁNDEZ y/o ROBERTO BRICEÑO HERNÁNDEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de RAQUEL ESCOBEDO LOZANO, en contra de HILDA RODRÍGUEZ HERRERA y GUADALUPE ESTEBAN RODRÍGUEZ DÁVILA; se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a nueve de agosto de dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación y lote de terreno sobre él construida, lote 2, manzana 29, cuarto sector, conjunto habitacional Zapalinamé, partida 19, libro I-D, sección I, foja 133, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 11.00 metros y colinda con calle Sierra Santa Rosa; al Sur 11.00 metros colinda con lotes 7 y 8; al Oriente 11.90 metros colinda con lote 3; y al Poniente 11.65 metros con lote 11; en la cantidad de \$357,000.00 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **175/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERTHA DEL CARMEN VALDEZ CARBAJAL en contra de FRANCISCO RESENDIZ VEGA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: 50 % de la casa habitación marcada con el número 1532, ubicada en la calle W, del fraccionamiento Balcones de Morelos de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana número 7 de dicho fraccionamiento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con lote 2; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con calle 14; AL ORIENTE mide 9.05 metros y colinda con área peatonal para servicios y pluvial; AL PONIENTE mide 8.90 metros y colinda con límite del polígono; en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes el 50% de la cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Agosto de 2012  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **180/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Emiliano Mora Hernández y Mireya Romo Hernández, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: finca marcada con el número 150 de la calle Medallones, construida sobre el lote de terreno número 14, de la manzana 13, del Fraccionamiento Jardines Coloniales, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.00 metros y colinda con lote 13; al Sur 20.00 metros y colinda con lote 15; al Poniente 8.00 metros y colinda con lote 25; y al Oriente 8.00 metros y colinda con calle Medallones, inscrito y registrado bajo la partida 11140, libro 112, sección I, S.C., de fecha veintiocho de abril de 1994 y partida 9239, libro 93, sección II, de fecha veintinueve de abril de 1994, en la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio de 2012  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **180/2012**, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARÍA GUADALUPE y MARÍA DEL ROSARIO de apellidos RAMOS MARTÍNEZ, en contra de JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en los artículos 210 y 221 fracción III del Código Procesal Civil, y toda vez que no se ha podido emplazar al codemandado JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ, según constancias de autos, además, como la manifiesta el actor en su escrito inicial de demanda y en el de cuenta, el referido codemandado es esposo de la codemandada MARÍA ELIZABETH MALACARA DE LA PEÑA, misma que ya fue emplazada, ello se advierte de la constancia actuarial del ocho de junio del año en curso, por lo cual existe la presunción de que el multicitado codemandado tiene conocimiento de la presente demanda y se ha estado ocultando y evadiendo la notificación para ser llamado a juicio, por lo cual ordenó emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar

contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Salttillo, Coahuila, 16 de agosto de 2012  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En loa autos del Expediente número **541/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA DOLORES ORTIZ MUÑIZ en contra del C. JOSE ANGEL JUAREZ DE LEON, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil doce, que se publicaron dicho acuerdo que copiado a la letra dice.

Salttillo, Coahuila a veintiséis de marzo de dos mil doce. Al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JOSE ANGEL JUAREZ DE LEON, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, Tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JOSE ANGEL JUAREZ DE LEON, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINDE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que een derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copia de oa demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA OETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero DE Primera Instancia en Materia Familiar, del distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Salttillo, Coahuila a 16 de Mayo de 2012

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **770/2009**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado EDUARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado jurídico general de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de JORGE EDUARDO CRUZ MARTÍNEZ, IGNACIO SALINAS SOTO Y MARÍA GUADALUPE ACOSTA RAMÍREZ, MARIO ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ, ROGELIO CRUZ RODRÍGUEZ Y MARTHA ELENA MARTÍNEZ CADENAS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Cíviles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HABILES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Segunda Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1. Lote de terreno señalado con el número 6, de la manzana 3 de la colonia Valle de San Antonio de esta ciudad, con una superficie total de 127.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.90 metros y colinda con lote número 7, al sur mide 15.90 metros y colinda con lote número 5, al Oriente mide 8.00 metros y colinda con avenida Los Rosales, y al poniente mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada, inscrito bajo la partida 74028, libro 741, sección I, de quince de febrero de dos mil; 2. Lote de terreno señalado con el número 7, de la manzana 3, de la colonia Valle de San Antonio de esta ciudad, con una superficie de 127.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.90 metros y colinda con lote número 8, al sur mide 15.90 metros y colinda con lote número 6, al Oriente mide 8.00 metros y colinda con avenida Las Rosas y al poniente mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada, inscrito bajo la partida 74026, libro 741 de quince de febrero de dos mil. 3. Lote de terreno señalado con el número 08, de la manzana 3, de la colonia Valle de San Antonio de esta ciudad, con una superficie de 127.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.90 metros y colinda con lote número 9, al sur mide 15.90 metros y colinda con lote número 7, al oriente mide 8.00 metros y colinda con avenida Las Rosas y al poniente mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada el tercero inscrito bajo la partida 75086, libro 751, sección I en 02 de marzo de dos mil, valuados conjuntamente en la cantidad de \$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y MIL PESOS 00/100 M.N.); los cuales en conjunto forman una nave industrial.- 4.- Así mismo, los derechos que le correspondan a MARTHA ELENA MARTÍNEZ CADENAS y ROGELIO CRUZ RODRÍGUEZ, sobre la casa-habitación marcada en el número 517 ubicada en calle Islas Marianas del fraccionamiento Oceanía, construida sobre el lote número 33 de la manzana 17 del fraccionamiento Oceanía, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 31, al sur mide 7.00 metros colinda con las calles Islas Marianas, al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 34 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote 32, inscrito en el registro Público bajo la partida 1399, folio 177, libro 5, sección I de 4 de abril de 1977, valuado en autos en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndose constar que en almoneda se tendrá como precio el referido de los primeros tres inmuebles, valuados en \$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un 10% quedando entonces en la cantidad de \$1,035,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y por lo que respecta al inmueble identificado con el inciso 4) valuado en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) con deducción de un 10% quedando entonces en la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas



cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila, 24 de agosto de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **797/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el licenciado LUIS ENRIQUE GUZMÁN UVARIO, en su carácter de apoderado jurídico general del BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANUEL ALONSO MARTÍNEZ SERRATO y MARÍA DE JESÚS GARCÍA BUSTOS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local, en la tabla de avisos del Juzgado o puerta del Tribunal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, del siguiente bien inmueble: Ubicada en la calle bulevar Gustavo Díaz Ordaz #134, del Fraccionamiento Año de Juárez, en Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 20.00 metros colinda con lote número 7; al Sur 20.00 metros y colinda con lote número 9; al Oriente 10 metros y colinda con propiedad que es o fue de los señores Benavides; al Poniente 10.00 metros y colinda con calle Gustavo Díaz Ordaz, valuado en autos en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, convocándose postores, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **855/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE DE JESUS VALADEZ AMADOR en contra de ROSA MARIA LUNA SANCHEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“AUTO.- Saltillo, Coahuila; a diecinueve (19) de noviembre de dos mil diez (2010).- Visto el estado guardan los presentes autos y advirtiéndose de autos que a foja 16 ya obra la contestación del Instituto Federal Electoral, donde informa que no se localizó un probable domicilio de la demandada ROSA MARÍA LUNA SÁNCHEZ, al igual que el texto de las autoridades, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de la demandada ROSA MARÍA LUNA SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila; a 25 de Octubre de 2011

La C. SECRETARIA

**Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1003/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JUAN RODRÍGUEZ MOTALVO en contra de los C.C. MANUEL RODRÍGUEZ ARREDONDO y CECILIA ALEMÁN DE RODRÍGUEZ y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados MANUEL RODRÍGUEZ ARREDONDO y CECILIA ALEMÁN DE RODRÍGUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda,

término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 10 de agosto de 2012  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: AURORA VALDES MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1833/2011**, promovido por ALBERTO ARREDONDO ESTRADA, en contra de: MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ SANCHEZ en lo personal y por sus propios derechos, así como albacea y única heredera de la sucesión intestamentaria de APOLONIO GUTIERREZ SANCHEZ; AURORA VALDES MARTINEZ y a la C. ADMIMISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada AURORA VALDES MARTINEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente numero **2272/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HECTOR GABRIEL CARRANZA HERRERA, por sus propios derechos en contra de GLORIA ENEDELIA GONZALEZ PARDO, y en audiencia de fecha veinticuatro de agosto de dos mil doce, se señalo nuevamente las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTE SE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del 50% del siguiente bien inmueble: finca urbana ubicada en la calle de Treviño, numero 3, colonia El Cruce, C.P. 98200, de la Ciudad de Concepción del Oro, Zacatecas, con una superficie de 140.21 metros cuadrados, con superficie construida 129.61, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.60 metros con Julio Abelardo González Pardo; al Sur 16.25 metros con Julio Abelardo González; al Oriente 10.40 metros con callejón Treviño; y al Poniente 15.20 metros con Gabriel de la Rosa; en la cantidad de \$265,000.00 (Doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 50% de la cantidad \$530,000.00 (Quinientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **632/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de IRMA LORETO VILLANUEVA FLORES y DAVID TAMEZ GOMEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre los siguientes bienes inmuebles:

El primero de ellos, consistente en el lote de terreno ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 50.00 metros con calle uno; al sur 50.00 metros con calle dos; al oriente 100.00 metros con calle Piedras Negras; al oriente 100.00 metros con calle Acuña, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados: el segundo de ellos, consistente en el lote de terreno ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 50.00 metros con calle uno; al sur 50.00 metros con calle dos; al oriente 100.00 metros con calle Acuña; al oriente 100.00 metros con calle Villa Unión, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, e inscritos en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 27437, libro 275, sección I de fecha dos de junio de dos mil nueve, inmuebles valuados en su conjunto en la cantidad de \$1'580,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE



DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ALLENDE, COAHUILA, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Agosto de 2012

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **818/2007**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de JUEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ y DANIEL URBINA OROZCO, se señalan LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 336, DE LA CALLE ORO, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 56 DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ORO; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 158889, LIBRO 1589, SECCIÓN I, DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUÉLLAR RUÍZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del expediente número **188/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HÉCTOR JAVIER LIÑAN GARCÍA Y/O JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA Y CANALIZACIONES DEL NORTE, S.A DE C.V. por conducto de quien legalmente la represente y MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dicto una diligencia de fecha veintiuno de agosto del año dos mil doce, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden al codemandado MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, sobre los siguientes inmuebles; 1) Lote de terreno y construcciones adheridas al mismo, ubicado en el kilómetro 3, de la Antigua Carretera Saltillo-Arteaga, actualmente denominado Boulevard Jesús Valdés Sánchez, número 2842, de esta ciudad, valor total \$4'153,072.50 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTAY TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$2'076,536.25 (DOS MILLONES SETENTA Y SEIS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, e inscrito bajo la Partida número 65765, Libro 658, Sección I, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve; 2) Lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 01, ubicado en la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento San Isidro, de esta ciudad, con un valor total \$1'293,885.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$646,942.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda e inscrito bajo la Partida número 99847, Libro 999, Sección I, de fecha dieciséis de enero del dos mil dos; 3) Lotes de terreno 2 y 4, ubicados en la manzana 01, de la calle Canadá, del Fraccionamiento Álamos, de esta ciudad, valor total \$2'344,455.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$1'172,227.50 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, ambos bienes inscritos bajo la Partida número 104727, Libro 1048, Sección I, de fecha dos de mayo del dos mil dos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Al efecto proceda el C. Actuario a notificar a los menores JORGE ALBERTO, MARIANA Y MARIO de apellidos GONZÁLEZ CÁRDENAS, domicilio ubicado en boulevard Toscana, lotes número 49 y 51, del Fraccionamiento Villa Toscana, todos de esta ciudad, así mismo, para que hagan valer el derecho del tanto de que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho, lo anterior con fundamento en los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 950 y 973 del Código Civil Federal. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2012  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

(RÚBRICA)

7-14 Y 18 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **77/2012**, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento de escritura pública promovido por SILVIA LORENA ALMANZA RIVERA, en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL S.A. DE C.V., el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL S.A. DE C.V., emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 20 de julio de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **246/2012**, relativo al juicio USUCAPIÓN promovido por JOAQUÍN AGUILAR RIVERA, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, publíquense edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a siete de junio de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA.

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **464/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE INTERDICCIÓN, promovido por ELISA MARIA CASTAÑO FLORES en contra de MARIA DE JESUS FLORES CASTILLO, se dictó un auto que copiado a la letra dice "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA; A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. ELISA MARIA CASTAÑO FLORES, por las razones que se deja expuestas, y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber al C. JESÚS CALVILLO FLORES, que deberá presentarse ante este juzgado dentro de un término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la demanda instaurada en contra de MARIA DE JESUS FLORES CASTILLO, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simple de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya. Así mismo en cuanto a lo solicitado en cuanto a la designación de tutor, se designa como tutor dativo especial provisional de la presunto incapaz a la C. ELISA MARIA CASTAÑO FLORES quien deberá de comparecer ante los estrados de este juzgado a aceptar el cargo y prestar su fiel y legal desempeño, hecho que sea ordenado se señalara fecha para la audiencia contemplada en las normas que regulan el procedimiento de interdicción.- NOTIFIQUESE -. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 08 de agosto del año 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1742/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ALFONSO OLLERVIDES VILLARREAL, por sus propios derechos y en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de MANUEL OYERIDES VALLE, en contra de HORTENSIA SILLER CEDILLO DE ESCAREÑO, LICENCIADO FRANCISCO JOSE SILLER CEDILLO, sucesión testamentaria a bienes de JOSE SILLER PEÑA, representada por ARNOLDO SILLER CEDILLO, en su calidad de albacea y en lo personal, al Notario Público número 27, con ejercicio en el Distrito Notarial de Torreón, Coahuila, así como al DIRECTOR REGISTRADOR DL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a ARNOLDO SILLER CEDILLO, por conducto de su albacea JOSE SILLER RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 21 de Junio de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO**

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **207/2012** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes JULIO ENRIQUEZ JIMENEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles del conocimiento que el denunciante presentado es BLANCA OTILA SANTOS CEPEDA. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **243/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL MAGALLAN CEPEDA Y EULALIA ROCHA AMARO, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN LA Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: ELEAZAR MAGALLÁN ROCHA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente numero **272/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO GRANADOS SAUCEDO y TEODORA MARTÍNEZ LUCIO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **291/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de HECTOR MARIANO BRISEÑO AQUINES, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES RAMOS LARA, HECTOR MARIANO, FATIMA CAROLINA y ANGEL FERNANDO de apellidos BRISEÑO RAMOS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en

Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Septiembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **295/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SALVADOR SALAZAR MUÑOZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto para que se presenten a juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **690/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de GILDARDO GLORIA MARÍN, promovido por las C. C. MARÍA GUADALUPE MORENO PADILLA, ALEJANDRA, CLAUDIA ELIZABETH, MARÍA GUADALUPE de apellidos GLORIA MORENO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **756/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAAC OLIVO DE LA ROSA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA GUADALUPE OLIVO BARCENAS. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 24 de agosto del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrita secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **773/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Elías Dávila Zertuche, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. SE hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves cuatro de octubre de dos mil doce, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que la denunciante es: Francisca Peña Mendoza. CONSTE.-



A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 5 de Septiembre del 2012

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892, Zona Centro de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora LEONOR ALVAREZ PRECIADO, que promueve el señor CARLOS VICENTE PUGA AGUIRRE, acompañado por su hijo el señor CARLOS VICENTE PUGA ALVAREZ; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas, del día viernes, 16 de noviembre de 2012, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 61**  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.****A T E N C I Ó N:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de María de la Luz Gámez Torres y Armando Cárdenas Morales, quienes fallecieron los días 08 de Enero del 2008 y 15 de Julio de 1980 respectivamente, promovido por Armando, María Celia y Mariano Federico de apellidos Cárdenas Gámez, hijos de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.****A T E N C I Ó N:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de Blanca Alicia Echavarría Guadarrama y Raúl Valdez Rodríguez, quienes fallecieron los días 01 de Abril de 1992 y 05 de Febrero del 2007 respectivamente, promovido por María Elena, Raúl Antonio y Miguel Ángel de apellidos Valdez Echavarría, hijos de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1916/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BRAULIO GUERRERO GARIBAY, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 200 de la calle punta arena, construida sobre la manzana número 18, lote 20, casa B ubicado en el fraccionamiento Lomas del Refugio, de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 6.00 seis metros y colinda con casa 13-A y 13-B; al sur mide 6.00 seis metros y colinda con calle Punta Arena; al oriente mide 14.00 catorce metros y colinda con casa 19-A; al oriente, mide 14.00 catorce metros y colinda con la casa 20-A, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, inmueble inscrito bajo la partida 151528, libro 1516, sección I, de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 31 de agosto de 2012

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 SEP

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito del 31 de Enero del 2011, se presentaron los C.C. GUADALUPE y ANDRES de apellidos MONITA SANDOVAL a denunciar la muerte sin testar de ZAPOPAN SANDOVAL RODRÍGUEZ y ENCARNACIÓN MONA RENDÓN, quienes fallecieron en esta ciudad el día 14 de Enero de 1991 y 27 de Octubre de 1995, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **170/2011**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus ZAPOPAN SANDOVAL RODRÍGUEZ y ENCARNACIÓN MONA RENDÓN.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 23 de Febrero del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 31 AGO Y 14 SEP


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **545/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL DURÁN CURIEL, quien falleció el 10 de Febrero del 2012.

Monclova, Coah., a 21 de Mayo de 2012.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 31 AGO Y 14 SEP


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el expediente número **749/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE ARMANDO VILLARREAL MENCHACA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:



“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ENRIQUE ARMANDO VILLARREAL MENCHACA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ENRIQUE ARMANDO VILLARREAL CUELLAR Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 20 de Agosto de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **773/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN SALAZAR HERNÁNDEZ, quien falleció el 16 de Enero del 2012.

Monclova, Coah., a 14 de Agosto de 2012.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de seis de agosto de dos mil doce, se presento los ciudadanos MARÍA DEL SOCORRO, JUAN MANUEL, MARÍA ALEJANDRA, ROSA MARÍA, DAVID, LIDIA MARGARITA y DANIEL de apellidos ARROYO PÉREZ, OLIVIA DE LOS ÁNGELES y ALFREDO de apellidos MARTÍNEZ ARROYO, a denunciar la muerte sin testar de los señores MANUEL ARROYO VEGA y LIDIA PÉREZ ALDABA, quienes fallecieron el día ocho de mayo de dos mil cinco y quince de marzo de dos mil seis, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **890/2012**.

Manifiestan los denunciantes MARÍA DEL SOCORRO, JUAN MANUEL, MARÍA ALEJANDRA, ROSA MARÍA, DAVID, LIDIA MARGARITA y DANIEL de apellidos ARROYO PÉREZ, en su calidad de hijos legítimos de los señores MANUEL ARROYO VEGA y LIDIA PÉREZ ALDABA, OLIVIA DE LOS ÁNGELES y ALFREDO de apellidos MARTÍNEZ ARROYO, en calidad de hijos de la heredera premuerta OLIVIA ARROYO PÉREZ, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 17 de agosto de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 31 AGO Y 14 SEP



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 01 (primero) del mes de julio del año 2012 (dos mil doce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1126 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de los señores RENE INES VILLARREAL GONZALEZ Y MARIA GUADALUPE VALLE FARIAS, y para los efectos del Artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- RENE INES VILLARREAL GONZALEZ Y MARIA GUADALUPE VALLE FARIAS.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 01 (PRIMERO) DE JULIO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- RENE DE JESÚS VILLARREAL VALLE, MONICA ISABEL VILLARREAL VALLE Y CARLOS AARÓN VILLARREAL VALLE.

4.- ALBACEA.- SEÑORA MONICA ISABEL VILLARREAL VALLE CON DOMICILIO EN CALLE OSVALDO MENCHACA NÚMERO 220 DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 03 de Julio del 2012.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 24 (Veinticuatro) del mes de mayo del año 2012 (dos mil doce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor CANDELARIO RIVERA RIVERA y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- CANDELARIO RIVERA RIVERA.

2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 24 (veinticuatro) DE MAYO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE).

3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ ESPINOZA, ELIA MARGARITA, JUANA, JAIME ALEJANDRO, GERARDO, MARIO ALBERTO, SONIA, ANDREA, de apellidos RIVERA MARTINEZ.

4.- ALBACEA.- SEÑORA MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ ESPINOZA CON DOMICILIO EN CALLE JUÁREZ 1, COLONIA BENITO JUÁREZ, EN NADADORES, COAHUILA.

5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 13 de Agosto del 2012.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

SEÑOR ALVARADO GÁMEZ BAEZA

En el Expediente **238/2012**, relativo al Juicio Especial de Divorcio Necesario, promovido por RITA CAROLINA BORREGO GARCIA en contra de Usted, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demanda por medio de este edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 18 de mayo del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de 14 de Febrero del 2011, se presentó Concepción Contreras Cortez y María Del Socorro Montoya Contreras, a demandar en la Vía Ordinaria Civil a Raúl Rodríguez Montoya, Arturo Duran Montoya, José Ines Hernández Gallegos y Herminia Zamora Rodríguez, habiéndose radicado y registrado en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Número **193/2012**, se dictó un auto que a la letra dice:

-Monclova, Coahuila, a (21) Veintiuno de Febrero del (2012) Dos Mil Doce.-

Por recibida la demanda que remite a este juzgado la oficialía común de partes suscrita por Concepción Contreras Cortez y María Del Socorro Montoya Contreras, anexos que se acompañan mismos que se describen en la razón de recibo de la Oficialía de Partes y copias simples que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 193/2012... se tiene a las C.C. Concepción Contreras Cortez y María Del Socorro Montoya Contreras, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, a Raúl Rodríguez Montoya y Arturo Duran Montoya, ambos con domicilio ubicado en Calle 10 de Mayo Número 607 de la Colonia Diez de Mayo de Frontera, Coahuila; a José Ines Hernández Gallegos y Herminia Zamora Rodríguez, ambos con domicilio en Calle Jalisco número 1406 de la Colonia Los Pinos de ésta ciudad; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Juan Carlos Carranza Leija, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez.- Doy Fe. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles- Y OTRO QUE DICE- Monclova, Coahuila, a (14) Catorce de Junio del (2012) Dos Mil Doce.- Por recibido el escrito que suscriben las C.C. Concepción Contreras Cortez y María Del Socorro Montoya Contreras, agréguese a sus antecedentes; téngase a las ocursoantes por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee; como se solicita y advirtiéndose que se ignora el domicilio de José Inés Hernández Gallegos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a éste por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados en la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado Juan Carlos Carranza Leija, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez. DOY FE. En misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles.-

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 06 de Julio del 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
(RÚBRICA) 11-14 y 25 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **883/2012** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DOMINGO GARZA RIOJAS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE DOMINGO GARZA RIOJAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero GERARDO ENRIQUE GARZA GAYTAN."

Monclova, Coahuila a 28 de Agosto de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **897/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO NEAVES JAIME y ERNESTINA MUÑIZ DE LEÓN, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiuno de Agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ARMANDO NEAVES JAIME y ERNESTINA MUÑIZ DE LEÓN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero SARA BRUNILDA NEAVES MUÑIZ y otros."

Monclova, Coahuila a 29 de Agosto de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (18) dieciocho de julio de (2012) dos mil doce, se presentaron los ciudadanos JERÓNIMO OLIVAN GASPARY MA. MAGDALENA OLIVAN OYERVIDES, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre, respectivamente, MARÍA LUCÍA OYERVIDES SÁNCHEZ, quien falleció el día (16) dieciséis de abril de (1996) mil novecientos noventa y seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **979/2012**.

Manifiestan los denunciados antes mencionado, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MARÍA LUCÍA OYERVIDES SÁNCHEZ, en su calidad de esposo e hija legítima de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

**A T E N T A M E N T E .**

Monclova, Coahuila a 24 de agosto de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

14 SEP Y 2 OCT

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informe que con fecha 6 de Septiembre de 2012, los C.C. HERNAN VILLARREAL VALDEZ, y los C.C. ILDEFONSO, HERNAN, HUGO, ATANACIO JAVIER, DIANA, EDGAR OMAR de apellidos VILLARREAL FLORES comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la C. OLGA ARMANDINA FLORES CARDENAS, quien falleció el día 07 de Marzo de 2011.

Nombrando como albacea al C. HUGO VILLARREAL FLORES, quien tiene su domicilio en Calle Gonzalez Ortega Sin Numero de la Colonia Zona Centro del Municipio de Sacramento, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 07 de Septiembre del 2012.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha primero (01) de Junio del año dos mil doce (2012), los C.C. MANUEL DE JESUS ESTRADA DE LA CRUZ y ELIA DEL REFUGIO ESTRADA DE LA CRUZ, comparecieron ante el Suscrito Notario por sus propios derechos manifestando, el primero en su carácter de Único y Universal Heredero y la segunda, como Albacea y Ejecutor Testamentario, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la C. LEONARDA DE LA CRUZ GALLEGOS, quien falleció el día veinticinco (25) de Diciembre del 2005 (Dos Mil Cinco).

Nombrando como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. ELIA DEL REFUGIO ESTRADA DE LA CRUZ, quien tiene su domicilio en Privada Jalisco Número 608 de la Colonia Los Pinos de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO.  
 (RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 27 de Junio del año dos mil doce el C. ROBERTO RODRIGUEZ RABAGO y los C.C. MARIA GUADALUPE, PEDRO, JUAN y EMMA ROSA de apellidos RODRIGUEZ ZAMARRON, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la C. MARIA ZAMARRON RIVERA, quien falleció el día 28 de Febrero de 1989.

Nombrando como Albacea al C. ROBERTO RODRIGUEZ RABAGO, quien tiene su domicilio en Calle Saltillo N° 924 de la Colonia Hipódromo de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Junio del 2012.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha treinta (30) de Agosto del año dos mil doce (2012), los C.C. YANETH EDITH OROZCO RIVERA y RUBEN ALBERTO VIELMA TORRES, comparecieron ante el Suscrito Notario por sus propios derechos manifestando, la primera en su carácter de Única y Universal Heredera y el segundo, como Albacea y Ejecutor Testamentario, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del C. TOMAS OROZCO CERNA, quien falleció el día veintiséis (26) de Agosto del 2003 (Dos Mil Tres).

Nombrando como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. RUBEN ALBERTO VIELMA TORRES, quien tiene su domicilio en Calle Ferrocarril N° 109 de la Colonia Independencia de Castaños, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO.  
 (RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó MA. ELENA CABELLO GARCÍA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ABASOLO, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **944/2012**, manifestando que su acta de nacimiento se asentó erróneamente, manifestando que en todos los actos de su vida se ha identificado como MA. ELENA CABELLO GARCÍA, sin embargo, en su acta de nacimiento aparece como ELENA CABELLO; dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto en un lugar visible en la OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ABASOLO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el Artículo 560 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 28 de Agosto de 2012

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA



LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en un lugar visible de la Oficialía OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ABASOLO, COAHUILA. 14 SEP

**CONVOCATORIA**

La Junta Directiva de CAMPO SAN ANTONIO FUNDACION PAPE, A.C., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 20 de septiembre de 2012, en esta ciudad, domicilio de la Asociación Civil, y se llevará a cabo en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I. Análisis, discusión, y en su caso, ratificación de los acuerdos aprobados en Sesión de la Junta Directiva de fecha 31 de agosto de 2012.

II. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de acciones y medidas adicionales que se consideren convenientes para salvaguardar los intereses de la Asociación.

III. Cualquier otro punto que deseen tratar los asociados.

Para asistir a la Asamblea será menester que, previo al inicio de la misma, se acredite la calidad y personalidad del Asociado ante el Secretario de la Junta Directiva, quien deberá fungir como Secretario de la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 3 de septiembre de 2012.

CAMPO SAN ANTONIO FUNDACION PAPE, A.C.

POR LOS ASOCIADOS (8) OCHO DE (12) DOCE

**SR. JUAN ANTONIO SEGURA TAMEZ**

(RÚBRICA)

**LIC. RICARDO SERGIO SALINAS ARIZPE**

(RÚBRICA)

**ING. ALEJANDRO VICTOR SOBERON ESPINOSA**

(RÚBRICA)

ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V.

REPRESENTADA POR:

**ING. JESUS SALVADOR GIL BENAVIDES.-**

GERENTE GENERAL

(RÚBRICA)

AUTOMOTRIZ MONCLOVA, S.A. DE C.V.

REPRESENTADA POR:

**ING. ALEJANDRO VICTOR SOBERON ESPINOSA.-**

GERENTE GENERAL

(RÚBRICA)

CONSTRUCCIONES MECANICAS MONCLOVA, S.A. DE

C.V. REPRESENTADA POR:

**ING. JESUS SALVADOR GIL BENAVIDES.-**

GERENTE GENERAL

[continúan firmas en la siguiente hoja]

(RÚBRICA)

REFRACTARIOS BASICOS, S.A. DE C.V.

REPRESENTADA POR:

**LIC. RICARDO SERGIO SALINAS ARIZPE.-**

DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA)

FOMENTO URBANO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.

REPRESENTADA POR:

**SR. JUAN ANTONIO SEGURA TAMEZ.-**

GERENTE ADMINISTRATIVO

(RÚBRICA)

POR LA JUNTA DIRECTIVA:

**SR. JUAN ANTONIO SEGURA TAMEZ**

(RÚBRICA)

**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

**ING. ALEJANDRO VICTOR SOBERON ESPINOSA**

(RÚBRICA)

**C.P. EMILIO OSORIO DIAZ**

(RÚBRICA)

**LIC. RICARDO SERGIO SALINAS ARIZPE**

(RÚBRICA)

**ING. MANUEL RICARDO DEL VILLAR ROEL**

(RÚBRICA)

14 SEP

**CONVOCATORIA**

La Junta Directiva de CAMPO SAN ANTONIO FUNDACION PAPE, A.C., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 20 de septiembre de 2012, en esta ciudad, domicilio de la Asociación Civil, y se llevará a cabo en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:



## ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la exclusión de diversos asociados de la Asociación por haber realizado actos violatorios y/o dejado de cumplir con los Estatutos de la Asociación y/o acuerdos dictados por la Asamblea, y/o entre otras razones;
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Asociación para el ejercicio de 2011;
- III. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de llevar a cabo una reforma parcial de estatutos de la Asociación;
- IV. Ratificación, en su caso, de los acuerdos aprobados por la Junta Directiva mediante sesión de fecha 3 de septiembre de 2012; y
- V. Cualquier otro punto que deseen tratar los asociados.

Para asistir a la Asamblea será menester que, previo al inicio de la misma, se acredite la calidad y personalidad del Asociado ante el Secretario de la Junta Directiva, quien deberá fungir como Secretario de la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 4 de septiembre de 2012.

CAMPO SAN ANTONIO FUNDACION PAPE, A.C.  
POR LOS ASOCIADOS (8) OCHO DE (12) DOCE

**SR. JUAN ANTONIO SEGURA TAMEZ**  
(RÚBRICA)

**LIC. RICARDO SERGIO SALINAS ARIZPE**  
(RÚBRICA)

**ING. ALEJANDRO VICTOR SOBERON ESPINOSA**  
(RÚBRICA)

ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V.  
REPRESENTADA POR:

**ING. JESUS SALVADOR GIL BENAVIDES.-**  
GERENTE GENERAL  
(RÚBRICA)

AUTOMOTRIZ MONCLOVA, S.A. DE C.V.  
REPRESENTADA POR:

**ING. ALEJANDRO VICTOR SOBERON ESPINOSA.-**  
GERENTE GENERAL  
(RÚBRICA)

CONSTRUCCIONES MECANICAS MONCLOVA, S.A. DE  
C.V. REPRESENTADA POR:

**ING. JESUS SALVADOR GIL BENAVIDES.-**  
GERENTE GENERAL  
[continúan firmas en la siguiente hoja]  
(RÚBRICA)

REFRACTARIOS BASICOS, S.A. DE C.V.  
REPRESENTADA POR:

**LIC. RICARDO SERGIO SALINAS ARIZPE.-**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

FOMENTO URBANO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.  
REPRESENTADA POR:

**SR. JUAN ANTONIO SEGURA TAMEZ.-**  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
(RÚBRICA)

POR LA JUNTA DIRECTIVA:

**SR. JUAN ANTONIO SEGURA TAMEZ**  
(RÚBRICA)

**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA)

**ING. ALEJANDRO VICTOR SOBERON ESPINOSA**  
(RÚBRICA)

**C.P. EMILIO OSORIO DIAZ**  
(RÚBRICA)

**LIC. RICARDO SERGIO SALINAS ARIZPE**  
(RÚBRICA)

**ING. MANUEL RICARDO DEL VILLAR ROEL**  
(RÚBRICA)

14 SEP

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **426/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BARRERA MARTÍNEZ y LEONOR CASILLAS VIDALES, denunciado por NICOLAS y FRANCISCA de apellidos BARRERA CASILLAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Agosto de 2012.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

GUADALUPE, FIDEL, ROSENDO, JUAN y ROBERTO de apellidos BARRERA CASILLAS.

JESÚS DAVID, BOGAMERD, ALMA EDITH y JUANITA de apellidos BARRERA REYES.

JUAN ANTONIO, PEDRO LUIS, YOLANDA, DORA ELIA, TOMAS y MARÍA DEL SOCORRO de apellidos TORRES BARRERA.

IRMA LORENA y MARTHA ESTHELA de apellidos BARRERA ALMEIDA.

GENOVEVO, SANTA LIDIA, MARÍA JESUSITA y JOSÉ ANTONIO de apellidos PÉREZ BARRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **426/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BARRERA MARTÍNEZ y LEONOR CASILLAS VIDALES, promovido por NICOLAS y FRANCISCA BARRERA CASILLAS, se dicto un auto que en lo conducente dice:

Sabinas, Coahuila, a ocho de agosto de dos mil doce.-

Visto el escrito de cuenta, juntamente con cuatro actas de estado civil, recibo de pago de SATEC y copia de traslado; regístrese en los libros de gobierno e índice con el número que le corresponda..... Toda vez, que los promoventes manifiestan que desconocen el domicilio que tienen los presuntos herederos GUADALUPE, FIDEL, ROSENDO, JUAN y ROBERTO de apellidos BARRERA CASILLAS; así como los hijos del heredero premuerto RICARDO BARRERA CASILLAS, siendo estos JESÚS DAVID, BOGAMERD, ALMA EDITH y JUANITA de apellidos BARRERA REYES; los hijos de la heredera premuerta EVANGELINA BARRERA CASILLAS, siendo estos JUAN ANTONIO, PEDRO LUIS, YOLANDA, DORA ELIA, TOMAS y MARÍA DEL SOCORRO de apellidos TORRES BARRERA; las hijas del heredero premuerto FELIPE BARRERA CASILLAS, siendo estas IRMA LORENA y MARTHA ESTHELA de apellidos BARRERA ALMEIDA; los hijos de la heredera premuerta CATALINA VIRGEN BARRERA CASILLAS, siendo estos GENOVEVO, SANTA LIDIA, MARÍA JESUSITA y JOSÉ ANTONIO de apellidos PÉREZ BARRERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, cíteseles por edictos que se publicarán por TRES VESES de TRES en TRES DÍAS, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, en Melchor Múzquiz, Coahuila, por ser este el ultimo domicilio que tuvieron los de cujus, como la Voz o el Zócalo, para que se presenten a este juzgado a deducir los derechos que les corresponden en la presente sucesión.....NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.- EDCITO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DE 2012.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

AURORA GUILLERMINA ALMAZO FARIAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **220/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA FARIAS ESPINOZA, promovido por DELFINA FARIAS ESPINOZA Y OTROS, se dicto un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veintiuno de agosto de dos mil doce.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta; juntamente con acuse de recibo del oficio número 522/2012 y formato de pago expedido por la Administración Central de Recaudación; téngase al Licenciado JOSÉ ALFREDO GALINDO GALINDO, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su ocurso; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil en vigor; se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la celebración de la Junta de Herederos, previa citación por cédula ó correo certificado a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Público Adscrito. Toda vez, que el promovente manifiesta que desconoce el domicilio que tiene la presunta heredera AURORA GUILLERMINA ALMAZO FARIAS; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, cítesele por edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, en Melchor Múzquiz, Coahuila, como la Voz o el Zócalo, para que se presente a este juzgado a deducir los derechos que le corresponden en la presente sucesión. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Agosto de 2012.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP

**DISTRITO DE RÍO GRANDE****LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.****NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaría número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 17 de Agosto del año dos mil doce, a petición de la C. HERMENEGILDA GUERRERO SOTELO, se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor SANTOS CASTRO DE LA CRUZ quien falleciera en esta ciudad el 01 de Marzo del año 2011, se propone como albacea de la Sucesión a la C. HERMENEGILDA GUERRERO SOTELO con Domicilio en calle Victoria 405, Colonia Ejidal Francisco Villa, de esta ciudad. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por, los articulas 11237 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del De- cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 17 de Agosto del año 2012.

**LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. JORGE SÁNCHEZ DE LA CRUZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **122/2012**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE SÁNCHEZ DE LA CRUZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 10 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**SUPER'S 15, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2012**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	0	PROVEEDORES	-7,004
CLIENTES	0	SUELDOS POR PAGAR	
DEUDORES DIVEROS	26,824	ACREEDORES DIVERSOS	-1,002,491
INVENTARIOS	0	GASTOS POR PAGAR	0
ALMACEN C. ENVASE	0	BANCOS	0
I.E.P.S	-27		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>26,797</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>-1,009,495</b>
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
EQUIPO DE REPARTO	44,936	CAPITAL SOCIAL	-50,000
DEPR.ACUM.EQUIPO DE REPARTO	-44,936	ACCIONISTAS	73,825
EQUIPO DE OFICINA	22,464	RESERVA LEGAL	0
DEPR.ACUM.EQUIPO DE OFICINA	-22,464	UTILIDAD FISCAL NETA	-120,922
MUEBLES Y ENSERES	62,402	P.T.U. EJERCICIO ANT	9,642
DEPR.ACUM. MUEBLES/ENSERES	-62,402	UTILIDAD EJERCICIO ANTERI.	253,031
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,365	UTILIDAD EJERCICIO ACTUAL	608,844
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>1,365</b>	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>774,421</b>
ACTIVO DIFERIDO			
MEJ.EN PROP. ARRENDADAS	0		
AMORT. MEJ EN PROP.ARREN.	0		
ANTICIPO I.S.R	144,580		
IDE A FAVOR Y CREDITO AL SALARIO	63,841		
I.V.A	-1,509		
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>206,912</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>- \$ 235,074.46</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 235,074.02</b>		

El presente balance final de liquidacion se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de acuerdo al balance anterior, no existe cantidad alguna que repartir entre los accionistas de la sociedad

Merida y Coahuila S/N Col. Roma, Piedras Negras, Coahuila a 29 de Agosto de 2012

**Jorge R. Gonzalez Garza**

Liquidador

(RÚBRICA)

14-28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: CARLOS MENDOZA GUTIÉRREZ Y  
Y MICAELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.  
EXPEDIENTE No. 100/2012

Que mediante auto de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, se tuvo a MARÍA MAGDALENA, LETICIA Y ANGÉLICA de apellidos MENDOZA HERNÁNDEZ, por denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MENDOZA GUTIÉRREZ Y MICAELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, en su carácter de hijas, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de los actores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los actores de la sucesión, por lo que respecta a CARLOS MENDOZA GUTIÉRREZ, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día diecinueve de enero de dos mil ocho, a la edad de setenta y un años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres CANDELARIO MENDOZA Y MARÍA GUTIÉRREZ (F); y por lo que respecta a MICAELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día dieciocho de octubre de dos mil ocho, a la edad de setenta y dos años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres ISABEL HERNÁNDEZ (F) Y JUANA LÓPEZ (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2012.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONTAR QUE ANTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 306/12 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR IDELFONSO DE LEON RANGEL EN CONTRA DE MA. GUDALUPE VALLES TORRES, SE DICTO UN AUTO QUE ALA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila a ocho de mayo del dos mil doce El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por la Ciudadana Licenciada VERONICA CORTEZ VARELA, con el carácter que tiene reconocido en autos, por exhibiendo las respuestas respecto al a búsqueda como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan, cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, Del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha dieciséis de Abril del año en curso, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial de los de mayor circulación de esta Ciudad (Zócalo) haciéndose saber que deben de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al Juzgado.-NOTIFIQUESE, Así lo acordó y firmo el C. Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, Secretario de Acuerdo y tramite que autoriza y da fe.- DOY FE.  
(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA COAH. A 16 DE MAYO DEL 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON**

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **395/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAVIER JESÚS FLORES ARIZPE EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LUIS ALFONSO PAZ RUÍZ, EN CONTRA DE CECILIA RODRÍGUEZ QUINTERO DE GONZALEZ Y JORGE R. GONZÁLEZ INFANTE, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiuno de agosto del dos mil doce.

Visto el escrito del licenciado JAVIER JESÚS FLORES ARIZPE, con la personalidad que tiene reconocida en autos, agréguese a sus antecedentes; téngase por hechas las manifestaciones de su ocursu, y como consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, los inmuebles consistentes en: inmueble urbano ubicado en calle Matamoros entre las calles H. Colegio Militar y R. Flores Magón, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 30.00 metros colinda con ROSA MARÍA DE LOS SANTOS DE FAZ, al sur 30.00 metros con CANDIDA A. DE RUBIO, al oriente 14.00 metros CANDIDA A, DE RUBIO y al poniente 14.00 metros con calle Matamoros; con una superficie de 420.00 metros cuadrados; inscrito bajo la partida número 4339, libro 14, foja 200, Sección I, de fecha 10 de octubre de 1986 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiéndose para tal fin anunciarse la venta de los inmuebles señalados con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dichos bienes objeto del remate por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito en primer término es la cantidad \$816,200.00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito oficial, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como Postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los inmuebles citados, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cítese a la acreedora MARTHA MONTEMAYOR GARZA, para que comparezca a la audiencia de remate a realizar las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos y apelar el auto en que se finque el remate; sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande a suspender la almoneda lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054,1078, 1411 del Código de Comercio, 472, 473 del Código de Procedimientos Civiles y 977, 978 del Código Procesal Civil, ambos de aplicación supletoria al Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

**A T E N T A M E N T E**

CD, ACUÑA, COAH., A 24 DE AGOSTO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **512/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DECLARACION DE AUSENCIA DE SANDRA RIVERA GARCIA), PROMOVIDO POR ANA LUISA MARTINEZ RIVERA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de junio del año dos mil doce.-

Téngase por presentada a la Ciudadana ANA LUISA MARTINEZ RIVERA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia); de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante ANA LUISA MARTINEZ RIVERA, en su calidad de hija de la Ciudadana SANDRA RIVERA GARCIA, como Administradora de los bienes de ésta ultima y representante a la ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que la Ciudadana SANDRA RIVERA GARCIA, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintiuno de Agosto del año dos mil diez, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a la Ciudadana SANDRA RIVERA GARCIA, para tal evento se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, quedando comprometida la parte oferente a su presentación en el día y hora indicados a rendir su testimonio. Así mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, asimismo deberá remitirse copia de los edictos a los Cónsules Mexicanos Acreditados del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte América o en donde se presuma que se encuentra o se tenga noticia de ella, des luego, cítese a la C. SANDRA RIVERA GARCÍA, para tal efecto se fija al ausente un plazo de tres meses quince días para que se presente, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.- - (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria de Acuerdo y Tramite) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA)

14-28 SEP

12-26 OCT

9 Y 23 NOV

**DISTRITO DE VIESCA****Empleos útiles, S.A.de C.V  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

## A C T I V O S.-

## ACTIVO CIRCULANTE.-

DEUDORES DIVERSOS.		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE.-		\$ -

## ACTIVO FIJO.-

EQUIPO DE COMPUTO.	\$ 310,613.34	
DEP. ACUM. DE EQ. DE COMPUTO.	\$ (207,625.67)	
TOTAL DE ACTIVO FIJO.-		\$ 102,987.67

## ACTIVO DIFERIDO.-

PAGOS ANTICIPADOS.		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO.		\$ -

## TOTAL DE ACTIVOS.-

\$ 102,987.67

## PASIVO Y CAPITAL.-

## PASIVO A CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS.	\$ 382,752.72	
IMPUESTOS POR PAGAR.		
TOTAL PASIVO.		\$ 382,752.72

## CAPITAL.-

CAPITAL SOCIAL.	\$ 50,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.	\$ (226,989.96)	
UTILIDAD NETA.	\$ (102,775.09)	
TOTAL CAPITAL.-		\$ (279,765.05)

## TOTAL PASIVO Y CAPITAL.-

\$ 102,987.67

## ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

## VENTAS.-

VENTAS O INGRESOS.	\$ -	
OTROS INGRESOS.	\$ -	
VENTAS NETAS.-		\$ -

## COSTO DE VENTAS

COMPRAS	\$ -	
COSTO DE VENTAS		\$ -
UTILIDAD BRUTA		\$ -

## GASTOS DE OPERACION.-

GASTOS DE VENTA.	\$ 102,775.09	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.	\$ -	
TOTAL DE GASTOS.-		\$ 102,775.09
UTILIDAD DE OPERACION.-		\$ (102,775.09)

## COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

GASTOS FINANCIEROS.	\$ -	
---------------------	------	--



PRODUCTOS FINANCIEROS.	\$ -		
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.		\$ -	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS.			\$ (102,775.09)

## IMPUESTOS Y P.T.U

IMPUESTOS DEL EJERCICIO.	\$ -		
TOTAL DE IMPUESTOS Y PTU.		\$ -	
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO.			\$ (102,775.09)

C.P. GERARDO MURRA REBOLLO  
MARTINEZ MURRA ASESORES, S.C.  
CED. PROF. 3817333

C.P. CARLOS ELIZONDO BALDERAS  
REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA)

17-31 AGO Y 14 SEP



**PRAXIS ESTUDIO CREATIVO, S.A. DE C.V**  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

A C T I V O

P A S I V O

## CIRCULANTE

## CIRCULANTE

Efectivo	\$ 0
Cuentas por Cobrar:	
Clientes	0
Deudores Diversos	50.000
Anticipo de Impuestos y Saldos a Favor	
Impuesto al Valor Agregado no pagado	
Otras Cuentas por Cobrar	
Anticipo para Gastos	50.000
Inventarios	-
Total activo circulante	50.000

Proveedores	\$ 0
Acreedores diversos	0
Contribuciones por pagar	0
Impuesto al Valor Agregado no cobrado	0

Total pasivo circulante 0

Suma el pasivo 0

## C A P I T A L C O N T A B L E

Capital Contable	50.000
Resultado de la liquidación	(14.698)
Resultado de Ejercicios Anteriores	14.698

Activo Fijo:	
Edificio	0
Equipo de Transporte	0
Mobiliario y equipo	0
Equipo de oficina	0
Equipo de computo	0
Depreciación acumulada	0
Diferido	0
Suma el activo	\$ 50.000

Suma el capital 50.000

Suman pasivo y capital \$ 50.000

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces  
y contienen toda la información referente a la situación financiera

**LIC. LIZY ESTELA GALIANO ATILANO**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA)

**C.P. ARMANDO AVILA AGUILAR**  
NUMERO DE CEDULA 6306048  
(RÚBRICA)

31 AGO, 14 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se presentaron los CC. VICTOR MANUEL, ALMA DELIA, KARLA IDALIA Y HECTOR ALEJANDRO todos de apellidos ROSALES GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de JUANA MARIA ROSALES MACHADO Y/O MARIA JUANA GONZALEZ MACHADO Y VICTOR MANUEL ROSALES ESCUDERO, quienes fallecieron la primera el VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ y el segundo PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **182/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE JULIO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veinte de julio del año dos mil doce, se radicó un expediente número **515/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Ciudadano MIGUEL ALVAREZ GONZALEZ, denunciado por OLGA GUERRERO CHAVARRIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron AGRIPINA VERDUZCO MONCADA y REGINALDO MORENO CALDERON, denunciando Sucesión Intestamentaria de REGINALDO MORENO VERDUZCO fallecido 5 Abril 2012 domicilio Saguaro 17 Colonia Palma Real como sus padres acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 25 Julio 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ALICIA ALVARADO RODRIGUEZ, JOSE ANGEL, NEREYDA y JUANA ELIZABETH CARRIZALEZ ALVARADO, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ANGEL CARRIZALEZ LOPEZ fallecido 5 Julio 2006 con domicilio en Calle Azteca numero 277 de la Colonia Moctezuma de esta Ciudad, como hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 25 Julio 2012 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes

consideréense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 20, TORREÓN COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OLIVIA VILLALOBOS TAYAHUA, PRESENTADA POR LOS SEÑORES IRMA RAMÍREZ VILLALOBOS, BERTA RAMÍREZ VILLALOBOS, CUTBERTO RAMÍREZ VILLALOBOS, GRACIELA RAMÍREZ VILLALOBOS, OLGA RAMÍREZ VILLALOBOS, JAIME RAMÍREZ VILLALOBOS Y MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ VILLALOBOS, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 13 DE AGOSTO DEL 2012  
**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció JUAN MANUEL MEDRANO MARTINEZ denunciando Sucesión Intestamentaria de MANUELA MEDRANO MARTINEZ fallecida 5 Abril 2011 domicilio Calle Felix U. Gomez 978 Colonia Lucio Blanco como su hijo acreditándolo con Acta Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 5 de Julio del 2012 designándose Albacea al denunciante con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LETICIA, SILVIA JOSEFINA, JUANA PATRICIA, ESTELA, ALBERTO y CLAUDIA ELENA de apellidos LOPEZ GONZALEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de RAMIRO LOPEZ GONZALEZ fallecido 4 Mayo 2012 con domicilio en Retorno de los Naranjos 120 Colonia Villa Jardín de esta ciudad, como sus hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 12 Julio 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARTHA ALICIA REZA CASTAÑEDA y FEDERICO GERARDO DINGLER CASTAÑEDA, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARTHA EUSTOLIA CASTAÑEDA GONZALEZ fallecida 4 Junio 2012 domicilio Ramón Corona 85 Norte como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 23 Junio del 2012 designándose

Albacea al segundo con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA y KARLA CRISTINA, CLAUDIO RENE y PEDRO ALEJANDRO VAZQUEZ MOLINA, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA CRISTINA ELIZABETH MOLINA AGUILERA fallecida 14 2012 con domicilio Morelos 529 Oriente. El primero cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 28 Junio del 2012 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron VIOLETA, EVERALDO y OMAR EDUARDO de apellidos ALARDIN ALVAREZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JULIA ALVAREZ FLORES fallecida 16 Agosto 2010 domicilio Calle de la Carreta 72-A Colonia Obispado como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose 26 Junio del 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ALFONSO RODRIGUEZ CASTILLO  
P R E S E N T E.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **38/2012** promovido por EL C. SANTIAGO SANTILLAN ACOSTA, en contra de LOS C.C. LIC. CARLOS GARCIA CARRILLO, ALFONSO RODRIGUEZ CASTILLO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON, COAHUILA, con fecha SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a EL C. ALFONSO RODRIGUEZ CASTILLO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 21 de febrero del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARÍA CONCEPCIÓN CORTES ROSALES

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **138/2012**, promovido en su contra y de los CC. MARTHA GUADALUPE AGUILERA PERALTA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD por el C. ARMANDO SALAS HUERTA, con fecha veintiuno de agosto de dos mil doce, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio

Laguna, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 23 de Agosto del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **1032/2004**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LUIS MENDEZ VARELA Y MARIA ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE MENDEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble consistente en:

LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLERAS, CON UNA SUPERFICIE DE 124.80 METROS CUADRADOS DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN: 7.80 METROS CON CALLE GOMEZ PALACIO, AL SUR EN: 7.80 METROS CON PRIVADA AQUILES SERDAN, AL ORIENTE EN: 16.00 METROS CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 18; DICHO LOTE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 8308, DEL TOMO 58, LIBRO NUMERO UNO, SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS, CON FECHA 24 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE LUIS MENDEZ VARELA Y MARIA ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE VARELA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **183/2008**, promovido por ANTONIO MÁRQUEZ BELTRÁN en contra de JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LICERIO, JOSÉ HÉCTOR BAÑUELOS TAVIZON, ELVIRA SALAZAR GÓMEZ, GUSTAVO GÓMEZ HERNÁNDEZ Y MARGARITA SAUCEDO ESCOBEDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE FERROCARRIL Y LOTE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA Y QUE ES EL NUMERO 22, MANZANA 19, FRENTE 3 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 138.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.00 METROS, CON LOTE SIN NUMERO; AL SUR, EN 7.11 METROS, CON PRIVADA FERROCARRIL, AL ORIENTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE 23; Y AL PONIENTE, EN 19.98 METROS, CON LOTE 21. -

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 132, FOJA 49, LIBRO 20-B, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1988, A NOMBRE DE JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LICERIO.-

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD Y LOTE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA Y QUE ES LA FRACCIÓN DEL LOTE 1, MANZANA 14, CON UNA SUPERFICIE DE 61.80 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS, CON FRACCIÓN DEL LOTE 1; AL SUR, EN 12.00 METROS, CON LOTE 10; AL ORIENTE EN 5.15 METROS, CON LOTE 2; Y AL PONIENTE EN 5.15 METROS CON CALLE N.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1664, FOJA 181, LIBRO 30-E, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2001, A NOMBRE DE JOSÉ HÉCTOR BAÑUELOS TAVIZON Y ELVIRA SALAZAR GÓMEZ. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$433,400.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para el primero de los inmuebles y la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para el segundo de los inmuebles mencionados, valores fijados por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades.



En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto del año 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 4 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **832/2011**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SUSANA CRISTINA FLORES ACOSTA Y SILVIA ELVIRA FLORES ACOSTA, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de ocho días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 12 de julio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 7-11 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **914/2011**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de INTEGRADORA EMILIANO ZAPATA DE PRODUCTORES AGRICOLAS DEL ESTADO DE DURANGO, S.A. de C.V. y ALFREDO ECHEVERRIA MORALES, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados INTEGRADORA EMILIANO ZAPATA DE PRODUCTORES AGRICOLAS DEL ESTADO DE DURANGO, S.A. de C.V. y ALFREDO ECHEVERRIA MORALES, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de ocho días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 28 de junio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 7-11 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. MICAELA CORDERO

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente numero **91/2012** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la C. SUSANA GONZALEZ SILVA y JOSE REFFUGIO HERNANDEZ, en contra de (Usted) C. MICAELA CORDERO y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila , para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda insaturada en su contra dentro termino de SESETA DIAS , que empezaran a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 06 de Julio del año 2012

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **135/2009**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTEBAN CASTILLO URIAS, en contra de FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ABASCAL; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 10, DE LA MANZANA 11, DE LA COLONIA EL TAJITO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE APACHE, AL SUR 8.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 12 Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, inscrito bajo la partida número 295, folio 101, libro 10-D, sección I, de fecha 30 de agosto de 1982, por adquisición y bajo la partida 21792, libro 218, sección I, de fecha dos de febrero del 2004, por corrección.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$248,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto del año 2012.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **181/2011**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COMPAÑÍA COMERCIAL COMERNOVA S.A. DE C.V., en contra de PROCORO GARCIA ALVAREZ EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

1.- UN AUTOMOVIL MARCA DODGE ATOS, MODELO 2008, CINCO PUERTAS, 5V, VERSION 5P5VEL TRANSMISIÓN MANUAL, SERIE MALAB51H88M155784, SIN PLACAS, COLOR GRIS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$35,445.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES DE TRES EN TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 21 de Agosto de 2012  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **363/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARÍA CRISTINA MARCELA SÁNCHEZ ANIVARRO en contra de GUILLERMO ÁLVAREZ HERRERA, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado GUILLERMO ÁLVAREZ HERRERA, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado GUILLERMO ÁLVAREZ HERRERA que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.

Torreón, Coah., a 27 de Agosto del 2012.  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, el C. FELIPE SALAS CONTRERAS por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL expediente **580/2012** en contra de la C.

SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREON, dictándose tres autos que copiados a la letra dicen: Torreón, Coahuila., a (21) treinta y uno de mayo del año (2012) dos mil doce.- Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentado al C. FELIPE SALAS CONTRERAS por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREON, con domicilio en CALLE AZTECAS NUMERO 56 DE LA COLONIA PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Gírese atento oficio al C. Encargado del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, Unidad laguna, para que se sirvan realizar un estudio psicosocial, al C. FELIPE SALAS CONTRERAS, con domicilio ubicado en CALLE PELICANOS NUMERO 217 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, y a la C. SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREON, con domicilio ubicado en CALLE AZTECAS NUMERO 56 DE LA COLONIA PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Así mismo téngase por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA JUAN M. ALVAREZ NUMERO 883 ORIENTE ENTRE LAS CALLES 8 Y 9 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y nombrando como su abogado patrono al C. LIC. FLORENTINO GALLEGOS MONSIVAIS.- Artículos 119, 120, 123 y 204 del Código Procesal Civil en vigor.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.- Torreón, Coahuila., (05) cinco de junio del año (2012) dos mil doce. V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos con fundamento en lo preceptuado por el artículo 172 del Código Procesal Civil Vigente, se regulariza el procedimiento, para el solo efecto de hacerles saber a las partes que la fecha correcta del auto de radicación lo es el (31) treinta y uno de mayo del dos mil doce, y no (21) treinta y uno de mayo del dos mil doce, como se asentó en dicho proveído, debiendo subsistir en sus demás términos dicho proveído.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, atento el contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.- DOY FE. - Torreón Coahuila, a (21) veintiuno de agosto del (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del el C. LICENCIADO FLORENTINO GALLEGOS MONSIVAIS, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha quince de agosto de dos mil doce, y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a la C. SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREON, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.-DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.

Torreón, Coahuila; a (22) veintidós de agosto del (2012) dos mil doce

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1026/2011**, PROMOVIDO POR ANA MARIA DE LEÓN GOMEZ Y/O MILAGROS SEGOVIA DE LEÓN, EN CONTRA DE EZEQUIEL LOPEZ MURILLO y MATILDE JIMENEZ V. DE LOPEZ, POR AUTO DE FECHA SEIS DE JULIO DE AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a seis de julio de dos mil doce. A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO ALEJANDRO SALINAS BALDERRAMA, abogado patrono de la parte actora y como lo solicita, toda vez que los demandados MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; REGISTRO PUBLICO DE TORREON; EDGAR AARON SANTILLANO RAMIREZ; EZEQUIEL LOPEZ MURILLO Y MATILDE JIMENEZ V. DE LOPEZ, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia, se le declara precluido su derecho para hacerlo; por lo que, se le declara la correspondiente rebeldía de los demandados; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 y 779 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; asimismo se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALEJANDRO RAMIREZ TERRAZAS Y OLGA LYDIA RAMIREZ TERRAZAS, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de

traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE JULIO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. YOLANDA ALBA SERNA.

Presente.-

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1209/2006**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de YOLANDA ALBA SERNA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fechas veinticuatro de noviembre de dos mil seis y 20 veinte de Julio de dos mil doce, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Torreón, Coahuila; a 06 de Agosto del año 2012.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1500/2009**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BALTAZAR BARRÓN MARTÍNEZ, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER SILOS BALDERAS; EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL (06) SEIS DE NOVIEMBRE DE (2012) DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTA JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL 50% DE LOS GANANCIAS QUE LE CORRESPONDEN DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: -

“...LOTE NÚMERO 03, MANZANA 46, ZONA 01, POBLADO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL DE 237.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE 21.45 METROS, LOTE 02; AL SURESTE 11.82 METROS, AVENIDA PERLA; AL SUROESTE 22.62 METROS, C. AZURITA Y AL NOROESTE 9.90 METROS, LOTE 04, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1509, FOJA 142, LIBRO 30-E, SECCIÓN I, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE 2001.-

SE MANDA ANUNCIAR SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO.-

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL 50% DE LOS GANANCIAS QUE LE CORRESPONDEN DEL BIEN INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.-

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA SECRETARÍA PROPORCIONARÁ A LOS INTERESADOS LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS.-

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO

**Lic. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La C. Ma. de los Ángeles Benítez Lozano compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Romualda, Ramona de apellidos Lozano Zamora y Hermila Ponce Lozano, el cual se radicó bajo el expediente **216/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Ejido Villa de Bilbao municipio de Viesca, Coahuila.- DOY FE.-



Matamoros, Coahuila, 20 de Agosto del año 2012

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los. C. C. Natalia, Ma. Guadalupe Juan Manuel, Ma. Dolores, Salvador, Ana María, María del Refugio, Ma. Antonieta, de apellidos Villarreal Torres, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Trinidad Flores Nieto el cual se radicó bajo el expediente **258/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las TRECE HORAS DE DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Av. Juárez número 08 poniente de la colonia Eulalio Gutiérrez de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Septiembre 06 del año 2012

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE AGOSTO DE 2012, comparecieron los C.C. CARMEN FRANCO OLOÑO, JUANA, JESÚS, ENRIQUE, GERARDO Y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos FLORES FRANCO a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ FLORES MÉNDEZ, quien falleció el día 28 DE MARZO DE 1996, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **288/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila, a 31 de Agosto de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (17) diecisiete de Julio de dos mil doce, se presento la Ciudadana ANA MARÍA GARCÍA ORTIZ, a denunciar el fallecimiento del Ciudadano LUÍS GAITÁN MORENO, quien falleció el día 09 de Junio del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **492/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (17) DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DE (2012) DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE AGOSTO DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS Y TRÁMITES DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (13) fecha trece de julio de dos mil doce, se presento los ciudadanos JUAN ARMANDO y MARIA DE LOS ANGELES ambos de apellidos MUÑOZ MORALES, a denunciar los fallecimientos del ciudadano SALVADOR MUÑOZ MARTINEZ el día 29 de abril del año 2000 y la ciudadana MARIA DEL ROSARIO MORALES CALDERA el día 04 de diciembre del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **503/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE JULIO DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En el expediente número **570/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE SCHUCRI GIDI NUÑEZ. El C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, convoco para que tenga verificativo en el local de este juzgado, junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquese edictos DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Reyna Flores Rico y Martha Elena Lozano Flores, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Felipe Lozano Guerrero, el cual se radicó bajo el expediente judicial **844/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día diecinueve de Octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Conocido Ejido El Refugio, municipio de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 15 de Agosto de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **1440/2009**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE MENDEZ GONZALEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. ELVIRA CONTRERAS LOPEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 230 de Octubre de 1992 en esta Ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso de este Juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JORGE MENDEZ GONZALEZ para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA., 14 MAYO 2012

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 20 OCT



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (24) veinticuatro de Agosto del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido los CC. CELIA SOTO MALDONADO Y CLAUDIA DEL ROCIO, NORMA LUCERO, RAFAEL y MARIO ALBERTO, todos de apellidos REYES SOTO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su esposo y padre respectivamente el señor MARIO ALBERTO REYES CARRILLO, quien falleció en esta Ciudad, el día (06) seis de Febrero del año (2011) dos mil once, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA ISABEL LOZANO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSE GARCIA CRISPIN. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 31 DE AGOSTO DE 2012

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA. No. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 15 DE JUNIO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA JULIA MARIA DOMINGUEZ RIOS, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS CRUZ GALINDO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 02 DE JULIO DE 2011

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**

NOTARIO PÚBLICO. No. 69

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. OCAMPO No. 143 PTE.

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2012, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES MA. SORINA, LETICIA, Y VICTOR MANUEL TODOS ELLOS DE APELLIDOS LÓPEZ VILLA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASI COMO LA SEÑORA MARÍA LUCERO GÓMEZ LÓPEZ, QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA COMO LUCERO GÓMEZ LÓPEZ; EN SU CARÁCTER DE HIJOS Y LA ULTIMA SOBRINA DE LOS

DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES APOLINAR LÓPEZ NÚÑEZ Y ALICIA VILLA TERREZAS, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO MA. ALICIA VILLA TERRAZAS; QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL PRIMERO EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2012; Y LA SEGUNDA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1996.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065, 1126 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

14 SEP Y 02 OCT



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.**

NOTARÍA PÚBLICA. No. 69, TORREÓN, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 21 de Mayo del año en curso, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Ocampo 143 Pte., de esta ciudad la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor BENARDINO CRUZ MARINES, haciendo constar que ante mi comparecieron la señora MARIA DEL CARMEN ALVAREZ HERNANDEZ, acompañada de sus hijos MARIA LUISA CRUZ ALVAREZ, ADAN EDUARDO CRUZ ALVAREZ y OCTAVIO BENARDINO CRUZ ALVAREZ, en lo personal y por sus propios derechos reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la primera de las mencionadas quien tiene su domicilio en Calle del Cometa #875 Col. Ampliación La Rosita, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1127, Fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 29 de Mayo de 2012.

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**

NOTARIO PUBLICO 69.

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En autos del Expediente número **1025/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARCELA GRISELDA OLIVARES HERNANDEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 458 DE LA AVENIDA PUERTO RICO DEL FRACCIONAMIENTO PROLONGACIÓN PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE LA FRACCIÓN DE LOS LOTES 11, 12 Y 12-A DE LA MANZANA 36 CON UNA SUPERFICIE DE 208.28 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 21.89 METROS COLINDA CON FRACCIONES DE LOS LOTES 11, 12 Y 12-A

AL SUR EN 17.22 METROS Y COLINDA CON LOTE 10

AL ORIENTE EN 11.10 METROS Y COLINDA CON CALLE PUERTO RICO

AL PONIENTE EN 10.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 8

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 126712, LIBRO 1268, SECCION I DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2009 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARCELA GRISELDA OLIVARES HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

14 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente judicial **121/2011**, correspondiente al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Cristina Castañeda Ortega en contra de Juan Ochoa Estupiñán, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad dispuso se publicará un EDICTO conteniendo los puntos resolutive de la sentencia por una sola vez en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

“PRIMERO.- procedió la vía ordinaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora Cristina Castañeda Ortega, probó los elementos constitutivos de su acción en términos del considerando tercero de ésta resolución y el demandado Juan Ochoa Estupiñán, no compareció a juicio, en consecuencia..... TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Cristina Castañeda Ortega y Juan Ochoa Estupiñán, bajo el acta número 00066, libro 4, tomo 1, de la oficialía Décima del Registro Civil del Ejido la Paz, municipio de Torreón, Coahuila, de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y tres, por la causal de divorcio prevista en al fracción XIX del artículo 363 del Código Civil.- CUARTO.- De conformidad con lo preceptuado por el artículo 299 del Código Civil, se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual celebraron su matrimonio las hoy partes, misma que deberá de liquidarse en ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto en el artículo 381 del citado ordenamiento legal, en relación con el artículo 594 del código de Procedimientos civiles.... QUINTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio con persona distinta, sin taxativa para ninguno de ellos, dada a naturaleza de la causal invocada en la cual no se califica culpabilidad o inocencia de los cónyuges Doy Fe.”-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Agosto del 2012

C. Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA) 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente numero **666/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por REYNA MORENO PALACIOS en contra de JOSE TORRES CARDENAS Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice.

“Torreón, Coahuila, a (29) veintinueve de mayo del año (2012) dos mil doce.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente numero 666/2010, promovido por REYNA MORENO PALACIOS en contra de JOSE TORRES CARDENAS Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; y... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil Propuesta y Tramitada. SEGUNDO.- La parte actora REYNA MORENO PALACIOS, probó los elementos constitutivos de su acción en tanto que la parte demandada integrada por JOSE TORRES CARDENAS Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda insaturada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que REYNA MORENO PALACIOS por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del lote 15 manzana 129 DE LA COLONIA Eduardo Guerra de esta ciudad, con una superficie de 178.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, con lote 16; al sur, con lote 14, al oriente, con calle Privada de la Benevolencia; y al poniente, con lote 2 dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 6193, foja 58, libro 18-D, sección I, de fecha 23 de septiembre de 1987 a nombre JOSE TORRES CARDENAS.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a REYNA MORENO PALACIOS, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de JOSE TORRES CARDENAS, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede y que a la fecha aun se encuentra inscrito a su nombre. QUINTO.- se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos que a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Al haberse emplazado al demandado JOSE TORRES CARDENAS, mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que antes se encontraban antes de la ejecución.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, Así definitivamente lo resolvió y firmo la C LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primer Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite “B” LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ, que autoriza.- DOY FE.- “ Dos firmas ilegibles y rubrica.

TORREON, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentaron en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA DEL ROSARIO IBARRA MORALES por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **813/2012** en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de acta de nacimiento número de acta 197, Libro 1, Tomo 1, Foja 99 de fecha treinta de enero de 1958, ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre el de MARIA DEL ROSARIO IBARRA MORALES, siendo lo correcto el nombre MARIA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MORALES, haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. - - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-



Torreón, Coahuila a 03 de Septiembre del 2012

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**

(RÚBRICA)

14 SEP

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **339/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ CARRILLO LÓPEZ promovido por JOSÉ TOMÁS, FRANCISCO JAVIER, GONZALO CRUZ y MICAELA de apellidos CARRILLO MORALES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 19 de julio del 2012.

EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

RUPERTO ANGUIANO FRAGA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **399/2012**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un bien inmueble ubicado en el lugar conocido como El Barrial del Ojo de Agua, cuya superficie total es de dos hectáreas, 5,009.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste colinda con el Arroyo Ojo de Agua, midiendo 40.00 metros lineales; al sureste colinda con camino vecinal a los yeguales, midiendo 266.83 metros lineales; al este colinda con camino vecinal a los yeguales, midiendo 98.32 metros lineales; al sur colinda con camino vecinal a los yeguales, midiendo 86.28 metros lineales; al suroeste colinda con el Arroyo Ojo de Agua, midiendo 260.97 metros lineales, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Agosto de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

4-14 Y 28 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **404/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO RAMOS ZURITA, denunciado por AMELIA SÁNCHEZ VARGAS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 10 de Agosto de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PARRAS, COAHUILA**

En la Ciudad Prócer de Parras de la Fuente, Coahuila a 03 de Septiembre del año 2012 (Dos mil doce).

VISTO el estado que guarda expediente relativo a la convocatoria al Concurso para otorgar concesiones del Servicio Público de Autotransporte en su modalidad de Taxis, publicada el día martes 14 (catorce) de Agosto del año 2012 (dos mil doce), en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y;

**CONSIDERANDO.-**

PRIMERO.- Que este Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 U fracción IV párrafo 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción IV, primer párrafo i) párrafo 4, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 52, 53, 54 y 61 fracción IV de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, es



competente para resolver y emitir el fallo dentro del concurso para otorgar concesiones de Autotransporte en su modalidad de Autotransportes de Alquiler "Taxi", publicada el día 14 (catorce) de Agosto del año 2012 (dos mil doce), en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En la convocatoria de fecha 20 (veinte) de Julio del año 2012 (dos mil doce), se establecieron las bases para participar en el concurso para el otorgamiento de concesiones de Autotransporte en su modalidad de vehículos de alquiler "Taxis". En cumplimiento a dichas bases se concedió un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria de referencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, a efecto de que los interesados presentaran sus propuestas, cuyo término venció el día 21 (veintiuno) de Agosto del año 2012 (dos mil doce), fecha en que se concluyó el plazo señalado, ante este R. Ayuntamiento en un total de 32 sobres cerrados en términos de lo establecido por las bases. Se cuenta con estudios técnicos y encuestas de la Comisión de Tránsito y Transporte del R. Ayuntamiento e Inspección de Tránsito y Transporte, en el sentido de que es necesario el aumento de concesiones para la prestación del servicio público de Autotransporte en su modalidad de transporte de alquiler "Taxis".

TERCERO.- Como lo prescriben las bases de la convocatoria de mérito, siendo las 10:00 (diez) horas del día 22 (veintidós) de Agosto del año 2012 (dos mil doce), se llevó a cabo la apertura de los sobres que contenían las propuestas para solicitar concesiones de Autotransporte en su modalidad de autotransportes de alquiler "Taxi" resultando ser las siguientes:

- 32 (treinta y dos) propuestas para concesiones del servicio público de Autotransporte en la modalidad de automóviles de alquiler "Taxi".

CUARTO.- Ahora bien, tal como lo establece la convocatoria se procede a realizar el estudio de las solicitudes recibidas y una vez analizadas comparativamente, y tomando en consideración la opinión emitida por el COMITÉ DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PARRAS, COAHUILA, mediante Acuerdo NUMERO ----/2012 de fecha ---- de Agosto del año 2012, que a la letra dice; PRIMERO.- Este Comité de Tránsito y Transporte de Municipio de Parras, Coahuila, emite opinión favorable para que se amplíe y mejore el Servicio Público de Autotransporte en su modalidad de automóviles de alquiler "Taxi", siempre y cuando no se saturen los servicios correspondientes, se de preferencia a quienes ya lo prestan y se provea la capacitación de los prestadores del servicio, se concluye que las que ofrecen mejores propuestas, garantizan el mejoramiento en la prestación del servicio de Autotransporte en sus diversas modalidades y cumplen con los requisitos señalados en la misma convocatoria y en la Ley de Tránsito y Transporte y su Reglamentos vigentes en el Estado son las de: LUIS JAVIER CALDERON MOLLER, JOSEFINA SAKANASSI RAMIREZ, JOSE REYES HERNANDEZ, JOSE MUÑIZ BELTRAN, JOSE ANTONIO PAMANES MOLINA, JESUS GOMEZ NATIVIDAD, JORGE REYES SOLIS, BLANCA MARGARITA CAMPOS HERMOSILLO, AURELIO BENJAMIN RODRIGUEZ VERASTEGUI, GUSTAVO ARMANDO MARTINEZ REYES, GONZALO PICAZO NIÑO, ALFREDO SIFUENTES LEURA, HUGO CESAR CARRILLO RODRIGUEZ, ALEJANDRO RUGARCIA TORRES, MANUEL ALVARADO SAAVEDRA, JOSE LUIS REYNA CASTILLO, JUAN MARTIN GUERRERO GARCIA, JOSE LUIS GOMEZ PARRA, HORTENCIA LETICIA LOPEZ SALAZAR.

En efecto, las propuestas señaladas en el párrafo que antecede ofrecen las mejores opciones en virtud de que cuentan con equipo adecuado, vehículo de modelo reciente, con servicios que resultaran innovadores como el servicio dirigido a los turistas y que brindaran servicio en transportes de los denominados ecológicos y con personal capacitado en la prestación del servicio público de Autotransporte, con conocimientos en la historia de nuestro Municipio, de los lugares turísticos, tradicionales y recreativos. Tomando en consideración que es una ciudad eminentemente turística, y promueven la conservación y protección al ambiente, son opciones necesarias y con las que debe de contar nuestro Municipio, ofertando igualmente el mantenimiento adecuado y las verificaciones que la autoridad correspondiente determine, cuentan con el servicio telefónico e instalaciones adecuadas para resguardar los vehículos y como ya se dijo, cubre los extremos exigidos por la Ley invocada y las bases de la convocatoria multicitada. Considerando pues, que garantizan un servicio público eficiente, cómodo y seguro, con capacidad técnica para su prestación.

Por otra parte, los solicitantes mencionados al inicio del presente considerando, en su solicitud respectiva, hicieron su manifestación bajo protesta de decir verdad, son originarios de la Ciudad de Parras, Coahuila, así mismo, del registro a los archivos del Ayuntamiento se advierte que tampoco se les ha cancelado ninguna concesión por cualquiera de las causas establecidas por la Ley, por lo tanto se declaran como ganadores del concurso para otorgar concesiones del servicio de Autotransporte Publico en la modalidad de automóviles de alquiler "Taxis" a las personas señaladas con anterioridad, reúnen los requisitos legales y disponen de capacidad técnica para la prestación del servicio público en la modalidad en cita.

En relación con los participantes al concurso para obtener concesión del servicio público en la modalidad de automóviles de alquiler "Taxis", que motiva el presente fallo, en particular a la C. DELIA ROBLES MEDINA del análisis de su propuesta presentada se establece, que si bien es cierto presenta cierta documental expedida por el Registro Civil, se advierte que no cumple con los requisitos exigidos por la convocatoria ya que no presenta acta de matrimonio, así mismo por no cumplir con lo establecido en el inciso (E) fracción I y, III; al C. HUMBERTO RAMIREZ HERNANDEZ se advierte que no cumplió con los requisitos establecidos en el inciso (E) fracción II y III de la convocatoria en mención; al C. MOISES MORENO CISNEROS del análisis de su propuesta presentada se establece, que si bien es cierto presenta cierta documental expedida por el Registro Civil, se advierte que no cumple con los requisitos exigidos por la convocatoria, en el inciso (B) y (E) fracción II, III, V y (G) al no señalar lugar y fecha por igual no señalo la calidad del equipo que ofrece destinar al servicio así como terminales, bodegas, estaciones intermedias, talleres u otras circunstancias similares relativas a la calidad de la prestación del servicio; al C. JUAN MORALES TERAN del análisis de su propuesta presentada se establece, que si bien es cierto no presenta documental expedida por el Registro Civil, por lo que se advierte que no cumple con los requisitos exigidos por la convocatoria; al C. ERNESTO VITELA MARTINEZ, del análisis de su propuesta presentada se establece, que si bien es cierto presenta cierta documental expedida por el Registro Civil, se advierte que no cumple con los requisitos exigidos por la convocatoria, en el inciso (E) fracción II, III, así como las instalaciones o terminales adecuadas con que cuenta para concretar el servicio; al C. JORGE VELAZQUEZ ALVISO del análisis de su propuesta presentada se establece, que no presenta documental expedida por el Registro Civil, se advierte que no cumple con los requisitos exigidos por la convocatoria, en los incisos (E) fracción I, II, III y no establece o señala en su declaración bajo protesta respecto a si es o no titular de concesión; al C. DORA AMALIA LUNA MORENO del análisis de su propuesta presentada se establece, que si bien es cierto presenta cierta documental expedida por el Registro Civil, se advierte que no cumple con los requisitos exigidos por la convocatoria, en los incisos (E) fracción II, IV y (G); al C. CARLOS LOPEZ RIVAS del análisis de su propuesta presentada se establece, que si bien es cierto que presenta documental expedida por el Registro Civil, se advierte que no cumple con los requisitos exigidos por la convocatoria, en los incisos (E) fracción III, así como lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila ya que no cuenta con vehículo propio a efecto de proporcionar el servicio público de autotransporte en la modalidad de alquiler de "taxis" así como las instalaciones o terminales adecuadas con que cuenta para concretar el servicio; al C. AGUSTIN JAIME ROCHA ACOSTA del análisis de su propuesta presentada se establece, que si bien es cierto presento cierta documental expedida por el Registro Civil, se advierte que no cumple con los requisitos exigidos por la convocatoria, en los incisos (E) fracción I, II, III, IV y (G); al C. RAFAEL ALEMAN RAMOSACOSTA del análisis de su propuesta presentada se establece, que si bien es cierto presento cierta documental expedida por el Registro Civil, se advierte que no cumple con los requisitos exigidos por la convocatoria, en los incisos (E) fracción I, II, III, IV y (G); al C. CESAR FEDERICO LOPEZ GARCIA del análisis de su propuesta presentada se establece, que se bien es cierto presenta la documental expedida por el

Registro Civil, se advierte que no cumple con todos los requisitos exigidos por la convocatoria, en el inciso (E) fracción II, así como lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila ya que no cuenta con vehículo propio a efecto de proporcionar el servicio público de autotransporte en la modalidad de alquiler de "taxi"; alC. RAYMUNDO REYES VIESCA del análisis de su propuesta presentada se establece, que si bien es cierto presenta documental expedida por el Registro Civil, se advierte que no cumple con los requisitos exigidos por la convocatoria, en los incisos (E) fracción II, III y (G); alC. ALFONSO DE JESUS ORTEGA MARTINEZ del análisis de su propuesta presentada se establece, que si bien es cierto presenta cierta documental expedida por el Registro Civil, se advierte que no cumple con los requisitos exigidos por la convocatoria, en el inciso (E) fracción II, así como su respectiva acta de matrimonio. En razón del análisis que antecede, se determina que no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y en la Ley de Tránsito y Transporte vigente en el Estado, en consecuencia es improcedente el otorgamiento de la concesión solicitada.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 156 U apartado i párrafo 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 104 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 50, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 71 y 83 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás correlativas aplicables, se emite el siguiente FALLO:

PRIMERO.- Se declaran ganadores del concurso para otorgar concesiones del Servicio Público de Autotransporte en la modalidad de Automóviles de alquiler "Taxi" a: LUIS JAVIER CALDERÓN MOLLER, JOSEFINA SAKANASSI RAMIREZ, JOSE REYES HERNANDEZ, JOSE MUÑIZ BELTRAN, JOSE ANTONIO PAMANES MOLINA, JESUS GOMEZ NATIVIDAD, JORGE REYES SOLIS, BLANCA MARGARITA CAMPOS HERMOSILLO, AURELIO BENJAMIN RODRIGUEZ VERASTEGUI, GUSTAVO ARMANDO MARTINEZ REYES, GONZALO PICAZO NIÑO, ALFREDO SIFUENTES LEURA, HUGO CESAR CARRILLO RODRIGUEZ, ALEJANDRO RUGARCIA TORRES, MANUEL ALVARADO SAAVEDRA, JOSE LUIS REYNA CASTILLO, JUAN MARTIN GUERRERO GARCIA, JOSE LUIS GOMEZ PARRA, HORTENCIA LETICIA LOPEZ SALAZAR.

SEGUNDO.- Se declara improcedente el otorgamiento de las concesiones del Servicio Público de Autotransporte en la modalidad de Automóviles de Alquiler "Taxis" para los concursantes siguientes: DELIA ROBLES MEDINA, HUMBERTO RAMIREZ HERNANDEZ, MOISES MORENO CISNEROS, JUAN MORALES TERAN, ERNESTO VITELA MARTINEZ, JORGE VELAZQUEZ ALVIZO, DORA AMELIA LUNA MORENO, CARLOS LOPEZ RIVAS, AGUSTIN JAIME ROCHA ACOSTA, RAFAEL ALEMAN RAMOS, CESAR FEDERICO LOPEZ GARCIA, RAYMUNDO REYES VIESCA, ALFONSO DE JESUS ORTEGA MARTINEZ, por los razonamientos de hecho y de derecho aducidos en el considerando cuarto.

TERCERO.- Expídasele a las personas señaladas en los primeros puntos resolutivos del presente apartado, los Títulos de las Concesiones otorgadas, una vez publicado el presente Fallo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

CUARTO.- Los ganadores del concurso, una vez expedidas a su nombre las Concesiones otorgadas, deberán cumplir con las obligaciones que les impone la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila y su Reglamento, como concesionarios del Servicio Público de Autotransporte en su modalidad de automóviles de alquiler "Taxis", de lo contrario podrán ser acreedores a las sanciones, que por su incumplimiento, señala el ordenamiento legal citado. Así lo Resolvió y firma el Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS**  
(RUBRICA)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
**C. LIC. ALVARO MORALES GARCIA**  
(RUBRICA)

PRIMER SÍNDICO  
**C. GLORIA EVANGELINA MORON PEÑA**  
(RUBRICA)  
14 SEP

---



---

**I-COMMTEL NETWORK, SA DE CV (en Liquidacion)**

Ejercicio 2012

BALANCE GENERAL AL 30 Junio 2012

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Bancos	5,400	Acreedores Diversos	73,712
Inversiones	0		
Clientes	50,000		
Deudores Diversos			
Funcionarios y Empleados		SUMA PASIVO	73,712
IVA Acreditable	67,883	Capital Social	50,000
Anticipos a Proveedores		Resultados de Ejercicios Anteriores	38,063
Impuestos Anticipados	38,492		
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	161,775		
ACTIVO FIJO	0	Ut del Ejercicio	0
OTROS ACTIVOS		SUMA CAPITAL CONTABLE	88,063
TOTAL ACTIVO	<u>161,775</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>161,775</u>

**Abel Gonzalez Perez**

Liquidador

(RÚBRICA)

31 AGO-14 Y 28 SEP

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **HERIBERTO FUENTES CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)